



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

343

63

BUENOS AIRES, 25 ABR 2014

VISTO el Expediente N° S01:0034350/2014 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de febrero de 2014 se celebró el Convenio Único de Colaboración y Transferencia entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y el INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES, con el objeto de financiar la terminación de QUINIENTAS DOS (502) viviendas en las Localidades de MERCEDES, VILLA OLIVARI, CURUZÚ CUATÍÁ, SANTO TOMÉ y otras, el cual en copia autenticada forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO.

Que dicho Convenio Único de Colaboración y Transferencia contempla lo instruido por la Resolución N° 267 de fecha 11 de abril de 2008 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Que a los fines de dar cumplimiento en debida forma a los compromisos asumidos resulta necesario dotar de mayor agilidad a la

CU...
1768
AM
NY



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

343

61

tramitación de los pagos.

Que de acuerdo a lo informado en el Expediente citado en el Visto, corresponde proceder a autorizar la transferencia total del monto comprometido en el mencionado Convenio Único de Colaboración y Transferencia y facultar a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y pago de los desembolsos parciales que se generen durante la ejecución de las obras, conforme lo establecido en el mismo y según la disponibilidad presupuestaria.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas, conforme el Artículo 19 Inciso a) de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, el Artículo 35 Inciso c) del Anexo del Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007, reglamentario de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector

Handwritten signatures and initials: "AG", "M", "M", "Y", "A".



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

343

62

Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, y el Decreto N° 1.142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase el Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado el 17 de febrero de 2014 entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y el INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES, con el objeto de financiar la terminación de QUINIENTAS DOS (502) viviendas en las Localidades de MERCEDES, VILLA OLIVARI, CURUZÚ CUATIÁ, SANTO TOMÉ y otras, el cual en copia autenticada forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la transferencia total del monto comprometido en el Convenio Único de Colaboración y Transferencia citado en el artículo 1° de la presente resolución, al INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES por la suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL VEINTISIETE CON ONCE CENTAVOS (\$ 69.074.027,11). Dicha transferencia deberá realizarse conforme lo establecido en el

Handwritten initials: AED, AY, MY

Handwritten signature

Handwritten initials: Y, M



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

63

Convenio Único mencionado.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 56 - Programa 43 - Actividad 01 - Inciso 5 – Partida Principal 8 – Partida Parcial 1, Fuente de Financiamiento 11.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° **343**

Handwritten marks and signatures on the left side of the page.

Large handwritten signature or scribble on the right side of the page.

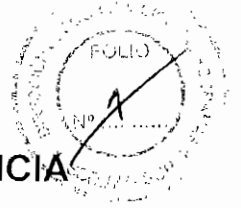
Handwritten signature or mark at the bottom left.

Handwritten marks at the bottom left corner.

343

ANEXO

64



CONVENIO ÚNICO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA

PARA LA TERMINACIÓN de OBRAS

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 17 días del mes de FEBRERO de 2014, entre la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA** dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, en adelante "LA SUBSECRETARÍA", representada en este acto por el Señor Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arquitecto Germán NIVELLO, con domicilio legal en la calle Esmeralda N° 255 Piso 8 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y el **INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES**, en adelante "EL INSTITUTO", representado en este acto por el señor Interventor Contador Bernardo Eugenio RODRÍGUEZ, con domicilio legal en la calle San Juan N° 460 (Av. Italia) de la Ciudad de CORRIENTES, en conjunto "LAS PARTES"; acuerdan celebrar el presente Convenio Único de Colaboración y Transferencia.-----

CLÁUSULA PRIMERA: El presente Convenio Único de Colaboración y Transferencia tiene por objeto la asistencia financiera por parte de "LA SUBSECRETARÍA" a "EL INSTITUTO", para la "Terminación de la Construcción de 502 Viv", ubicada en distintas localidades de la Provincia de CORRIENTES, en adelante "LA OBRA".-----

CLÁUSULA SEGUNDA: "LA SUBSECRETARÍA", ad referéndum del Señor SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, se compromete a realizar las gestiones necesarias a fin de financiar la terminación de "LA OBRA", hasta un monto máximo de PESOS **SESENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL VEINTISIETE CON ONCE CENTAVOS (\$ 69.074.027,11)**, el que será desembolsado de conformidad con las pautas fijadas en el presente convenio y la disponibilidad presupuestaria.-----

CLÁUSULA TERCERA: "EL INSTITUTO" se compromete, en su carácter de comitente, a que "LA OBRA" se ejecute respetando la documentación y especificaciones técnicas detalladas en las memorias descriptivas del proyecto

S.S.D.U.y.V.
Nº 1381/M
ACU

1767
M
M

objeto del presente Convenio que, con carácter de Declaración Jurada fue presentado ante la "LA SUBSECRETARÍA".-----

ANEXO

CLÁUSULA CUARTA: A requerimiento de "EL INSTITUTO", "LA SUBSECRETARÍA" de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, reconocerá eventuales redeterminaciones de precios hasta el monto que resultare de aplicar la metodología del Decreto Nacional N° 1295/2002, de acuerdo al prototipo establecido por "LA SUBSECRETARÍA". A los fines del cálculo de las redeterminaciones de precios, se considerará como mes base, **Noviembre/13**.-----

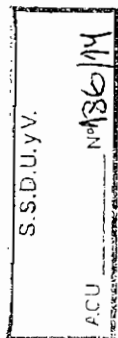
CLÁUSULA QUINTA: "EL INSTITUTO" se compromete a aportar los recursos que fueran necesarios para solventar eventuales diferencias que excedan el monto financiado por la "SUBSECRETARÍA". A tal efecto, "EL INSTITUTO" declara contar con los recursos suficientes para asegurar la terminación de la obra, en el plazo y con las calidades convenidas.-----

CLÁUSULA SEXTA: El plazo de ejecución de "LA OBRA" se fija en los Planes de Trabajos que, como ANEXO I, forman parte integrante del presente Convenio.-----

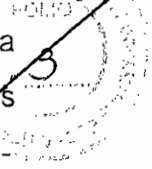
CLÁUSULA SÉPTIMA: A fin de garantizar la eficiente ejecución de "LA OBRA", "LA SUBSECRETARÍA" efectuará los desembolsos a "EL INSTITUTO" por anticipado, de acuerdo al Cronograma de Desembolsos que como Anexo II forma parte integrante del presente Convenio. Para el primer mes de obra y subsiguientes, los desembolsos se efectivizarán en la Cuenta de "EL INSTITUTO" (CUIT N° 30-63235151-4) del BANCO NACION ARGENTINA N° 221.000452- 4 de la Sucursal 1630 la que deberá estar debidamente habilitada y registrada en el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.-----

CLÁUSULA OCTAVA: "EL INSTITUTO" deberá presentar en forma mensual los certificados de avance de obra, incluso en los casos en que no se registren avances.-----

En caso de subejecución, "LA SUBSECRETARÍA" deducirá del siguiente desembolso anticipado, la suma equivalente al porcentaje no ejecutado. Con el último certificado de avance de obra, una vez efectuada la correspondiente rendición de cuentas, se procederá al cierre financiero de "LA OBRA". A tal efecto se adjuntará copia autenticada del Acta de Recepción Provisoria de la obra, celebrada en los términos y con los alcances previstos en la Ley de Obra Pública



1768



Provincial, acreditando la terminación de "LA OBRA" en tiempo y forma, y que la misma se encuentra en condiciones de ser entregada en forma inmediata a los adjudicatarios.-----

CLÁUSULA NOVENA: "EL INSTITUTO" en su calidad de comitente, se obliga a mantener indemne a "LA SUBSECRETARIA", de y por cualquier reclamo, demanda, sanción, juicio, daño, pérdida, gasto y/o cualquier otro concepto, incluyendo multas, costos judiciales y honorarios de abogados, como consecuencia de la ejecución de "LA OBRA". A tal fin, "EL INSTITUTO" bajo su exclusiva responsabilidad deberá controlar que la empresa contratista celebre y mantenga vigentes y actualizados durante la relación contractual, con entidades de máximo nivel habilitadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, entre otros, los siguientes Contratos de Seguros: a) Seguro de Caución por Cumplimiento de Contrato b) Seguro de todo Riesgo de Construcción, c) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, d) Seguro de Riesgo de Trabajo que cubra los riesgos del trabajo en los términos de la Ley 24557, e) Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Vida Ley de Contrato de Trabajo, Seguro de Vida de Convenios Colectivos si los hubiere, f) Seguro de automotores, equipos y máquinas, g) Seguro contra incendio, h) todo otro seguro que resulte obligatorio de conformidad a la normativa vigente, sin cuya presentación no se podrá dar inicio a la ejecución de la obra.-----

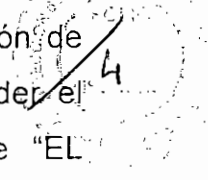
CLÁUSULA DÉCIMA: "EL INSTITUTO" se compromete a presentar mensualmente a "LA SUBSECRETARÍA" las rendiciones de cuentas, detalladas y debidamente documentadas, que demuestren el uso dado a los fondos recibidos, de acuerdo a los fines previstos en el presente Convenio, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones N° 268 de fecha 11 de Mayo de 2007 y N° 267 de fecha 11 de Abril de 2008, ambas del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y en particular el "Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes" que como ANEXO III forma parte integrante del presente Convenio. A tal efecto, "EL INSTITUTO" presentará las rendiciones de cuentas respetando estrictamente el "INSTRUCTIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOS PROGRAMAS FEDERALES" que como ANEXO IV forma parte integrante del presente Convenio.-----

S.S.D.U.y.V.
ACU
N° 18/14

1768

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature.



CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: En caso de incumplimiento a la obligación de rendir cuentas en tiempo y forma, "LA SUBSECRETARÍA" podrá suspender el financiamiento hasta tanto se regularice la situación. En caso de que "EL INSTITUTO" no proceda a presentar la rendición de cuentas detallada y debidamente documentada, según lo establecido en la Cláusula DÉCIMA del presente Convenio, deberá restituir de forma inmediata los montos no rendidos al ESTADO NACIONAL, debiendo "EL INSTITUTO" efectuar un depósito por la suma no rendida en la Cuenta Recaudación TGN N° 2510/46 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN en el BANCO NACIÓN ARGENTINA, sucursal Plaza de Mayo, o bien entregar un cheque certificado a la orden del BANCO NACIÓN ARGENTINA, endosado con la leyenda "Para ser depositado en la Cuenta Recaudación TGN N° 2510/46".-----

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: De verificarse la existencia de atrasos injustificados que superen el VEINTE POR CIENTO (20%) del avance físico acumulado que debería haberse registrado al momento de la certificación, "LA SUBSECRETARIA" podrá suspender el financiamiento hasta tanto se regularice la situación.-----

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: La "SUBSECRETARÍA" no se hará cargo de eventuales sobre costos por vicios ocultos que no hubieran sido reparados por la contratista en tiempo y forma.-----

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: Todas las modificaciones que se pretendan hacer a "LA OBRA", aunque no impliquen alteraciones en el monto del contrato de obra o requerimientos adicionales de financiamiento por parte de "EL INSTITUTO", deberán ser sometidas a la consideración de "LA SUBSECRETARÍA" con carácter previo a su ejecución.-----

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: "LA SUBSECRETARÍA" podrá realizar las auditorias técnicas y financieras que considere necesarias, para verificar el fiel cumplimiento del presente Convenio. Por su parte "EL INSTITUTO" se compromete a cumplir con la obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Órganos de Control, la totalidad de la documentación que le sea solicitada, incluyendo los extractos de la cuenta bancaria en los cuales se encuentren reflejados los movimientos de los fondos utilizados para la ejecución de "LA OBRA".-----

S.S.D.U.Y.V.
N° 18614
ACU

1769

Handwritten vertical line with scribbles.

ANEXO

343

68

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: "EL INSTITUTO" se compromete a cooperar activamente con la tarea del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN, en cuanto a la fiscalización del cumplimiento de la legislación laboral y de la seguridad social y de verificación de las condiciones de seguridad e higiene, facilitando el ingreso a "LA OBRA" y el acceso a la documentación aportada por las empresas constructoras en relación con estos temas.-----

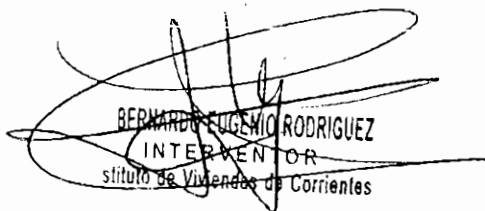
CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: "EL INSTITUTO" deberá cumplir con la obligación de preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y provisionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados.-----

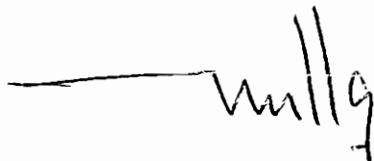
CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: Las personerías invocadas quedan acreditadas con los instrumentos que se acompañan como ANEXO V.-----

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: Para los efectos legales y/o controversias que pudieren suscitarse, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.-----

Previa lectura, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha que se indican al comienzo.-----

S.S.D.U.Y.V.
Nº 18614
ACU

768
mm

BERNARDO EUGENIO RODRIGUEZ
INTERVENOR
stituto de Viviendas de Corrientes


Arq. GERMAN A. NIVELLO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

TERMINACION DE :CONSTR 100 VIV. OBRAS COMPL DE INFRA CON PROV DE TERRENO DONDE SE EJECUTARAN LAS OBRAS Y PROYECTO DE URBANIZACION-GR B- MERCEDES-CORRIENTES - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

S.S.D.U.y.v.

PROVINCIA: CORRIENTES	FECHA: 18/01/14
MUNICIPIO: MERCEDES	Nº: 180/14
LOCALIDAD: MERCEDES	APORTE NACIÓN
LICITACION PUBLICA Nº: 17/05	APORTE PROVINCIA/MUNICIPIO
DETERMINACION OBRAS:CONSTR 100 VIV. OBRAS COMPL DE INFRA CON PROV DE TERRENO DONDE SE EJECUTARAN LAS OBRAS Y PROYECTO DE URBANIZACION-GR B- MERCEDES-CORRIENTES	TOTAL PROYECTO
CANTIDAD DE VIVIENDAS: 100 VIVIENDAS	
UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLE): CALLES PROYECTADAS	
PLAZO DE OBRA: (REFINANCIACION) 7 MESES	
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	

MONTOS

\$10.347.787,00

\$2.415.415,22

\$ 20.763.202,22

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	Monte Total Rubro	ACUMULADO DIC(1)	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
TRABAJOS PRELIMINARES	0,16%	53.867,57	0,16%										
MOVIMIENTO DE SUELOS	0,60%	202.003,36	0,52%	0,08%									
ESTRUCTURA RESISTENTE	7,34%	2.471.174,65	5,97%	1,00%	0,42%								
MAESTRÍA	12,79%	4.306.036,62	10,11%	1,00%	1,00%	0,89%							
CAPA AISLADORA	0,99%	299.636,34	0,89%										
REVOCOS	7,25%	2.459.874,25	0,00%	1,20%	2,00%	2,80%	1,28%						
CUBIERTA	5,62%	1.892.098,28	0,19%	1,01%	1,45%	1,30%	1,00%	0,87%					
PISOS	3,03%	1.020.117,05	0,00%	0,50%	1,85%	0,59%	1,00%						
CORDON	0,40%	161.802,10	0,00%					0,24%					
ZOCALOS	1,00%	336.672,25	0,00%	0,20%	0,37%	0,34%							
CONTRAPISOS	1,47%	484.909,27	1,17%	0,30%									
CIENORRASOS	1,90%	639.877,36	0,00%		1,00%	0,90%							
REVESTIMIENTOS	0,89%	292.303,86	0,00%			0,35%	0,34%						
PINTURAS	4,67%	1.572.256,61	0,00%					0,10%	0,94%	1,53%	2,00%		
CARPINTERIAS	3,88%	1.238.954,04	0,00%	0,70%	0,70%	0,76%	0,76%	0,76%					
INSTALACION SANITARIA	5,98%	2.013.300,31	1,54%	1,00%	1,00%	1,23%			1,00%	0,21%			
INSTALACION ELECTRICA	3,30%	1.111.018,57	0,00%	0,66%	0,86%	0,66%			0,65%	0,35%	0,31%		
INSTALACION DE GAS	0,43%	144.786,05	0,00%				0,22%		0,21%				
VIDRIOS	0,17%	57.234,25	0,00%						0,09%	0,09%			
PERGOLAS	1,67%	562.242,73	0,07%				0,33%	0,33%	0,83%	0,44%			
OBRAS COMPLEMENTARIAS	1,87%	652.242,73	0,00%			0,50%	0,34%	0,34%	0,48%				
INFRAESTR. AGUA POTABLE	2,11%	710.378,54	0,00%	0,79%	1,35%								
INFRAESTR. DES. CLOACALES	8,18%	2.753.979,35	0,00%		1,97%	1,67%	1,67%		1,00%	2,17%			
INFRAESTR. PLUVIALES	2,42%	814.748,95	0,00%		0,99%	0,74%			0,69%				
INFRAESTR. ENERGIA ELECTRICA	3,07%	1.033.863,94	0,00%		0,50%	0,84%	0,47%	0,19%					
NEXO AGUA POTABLE Y OB COMPL	1,99%	689.977,66	0,00%	0,56%					1,00%	0,88%			
NEXO DESAG. PLUVIALES Y OB COMPL	0,74%	249.337,50	0,00%	0,19%	0,19%	0,19%	0,18%		1,00%	0,41%			
NEXO DESAG. CLOACALES Y OB COMPL	8,22%	2.767.448,25	0,00%	1,71%	1,00%	1,00%	2,00%	2,00%	0,51%	0,18%			
NEXO RED DE ENER. ELECTR. Y OB COMPL	2,47%	831.580,56	0,00%	0,76%	0,24%	1,00%	0,47%						
DOCUMENTACION OBRA VIV	4,35%	1.464.524,47	0,92%				1,25%	1,25%	0,84%				
TERRENO	1,53%	548.775,84	0,00%									1,92%	
TOTAL PROYECTO	100%	33.867.229,28											
% POR MES		0,00%	21,40%	11,55%	16,06%	15,64%	10,65%	5,17%	8,13%	7,88%			
% ACUMULADO		0,00%	21,40%	33,04%	49,10%	65,17%	75,82%	83,99%	92,12%	100,00%			
\$ por MES		\$ 0,00	\$ 12.804.027,06	\$ 3.054.878,85	\$ 4.361.039,42	\$ 4.139.243,87	\$ 2.816.859,72	\$ 2.180.084,78	\$ 2.160.106,15	\$ 2.003.990,71			
\$ ACUMULADO		\$ 0,00	\$ 12.804.027,06	\$ 16.958.905,91	\$ 20.319.845,33	\$ 24.486.889,90	\$ 27.372.448,62	\$ 29.433.133,40	\$ 31.593.239,55	\$ 33.867.229,28			

69

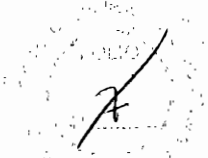
ANEXO

343

10/03

BERNARDINO SUAREZ

Intituto de Vivienda



TERMINACION DE CONSTR 10 VIV. Y OBRAS COMPLEM.- VILLA OLIVARI-CORRIENTES - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: CORRIENTES	S.S.D.U.V.V.
MUNICIPIO: ACU	Nº 186/14
LOCALIDAD: VILLA OLIVARI	
LICITACION PRIVADA Nº: 6/12	
DENOMINACION OBRA: CONSTR 10 VIV. Y OBRAS COMPLEM.- VILLA OLIVARI-CORRIENTES	
CANTIDAD DE VIVIENDAS: 10 VIVIENDAS	
UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLES): JUAN DOMINGO PERON E/CALLES SIN NOMBRE	
PLAZO DE OBRA: (REFINANCIACION): 4 MESES	
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	
Aporte NACIÓN	\$ 679.263,14
Aporte PROVINCIA/MUNICIPIO	\$ 0,00
TOTAL PROYECTO	\$ 679.263,14

Rubros - Vivienda + Infra. Propla	% incidencia	Monto Total Rubro	ACUMULADO DIC/13	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
TRABAJOS PRELIMINARES	1,43%	28.789,92	1,38%				0,05%					
MOVIMIENTO DE SUELOS	1,06%	21.290,07	1,06%									
ESTRUCTURA RESISTENTE	10,02%	201.028,43	9,79%	0,23%								
MAMPOSTERIA	22,56%	452.830,78	19,49%	1,05%	0,89%							
CAPA AISLADORA	0,62%	18.532,68	0,82%									
REVOQUES	7,51%	150.796,42	2,96%	1,55%	2,05%	0,95%						
CUBIERTA	9,04%	181.369,43	8,70%	0,15%	0,19%							
PISOS	3,16%	63.427,46	0,38%	0,25%	1,55%	1,00%						
CORDON	3,42%	68.717,03	0,00%	1,50%	1,92%							
ZOCALOS	0,87%	19.487,09	0,00%		0,47%	0,55%						
CONTRAPISOS	2,83%	52.822,74	2,30%	0,33%								
CIELORASOS	3,75%	75.334,23	0,00%			1,33%	2,42%					
REVESTIMIENTOS	1,29%	25.861,16	0,00%		0,28%	0,65%	0,38%					
PIINTURAS	8,74%	175.453,17	0,00%		1,81%	3,58%	3,25%					
CARPINTERIAS	5,75%	115.368,39	0,88%	2,10%	2,00%	0,77%						
INSTALACION SANITARIA	9,50%	190.586,54	4,97%	1,69%	1,70%	1,14%						
INSTALACION ELECTRICA	3,07%	61.547,14	0,33%		0,74%	1,06%	0,35%					
INSTALACION DE GAS	0,90%	18.012,23	0,18%				0,11%					
VIDRIOS	0,81%	12.325,06	0,00%					0,81%				
OBRAS COMPLEMENTARIAS	2,75%	55.175,39	0,00%			1,25%	1,50%					
PLANOS CONFORME A OBRA	1,00%	20.057,74	0,00%				1,00%					
TOTAL PROYECTO	100%	2.006.863,14										

Rubros - Vivienda + Infra. Propla	% incidencia	Monto Total Rubro	ACUMULADO DIC/13	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
% por MES		0,00%	53,81%	7,78%	13,80%	13,82%	10,79%					
% ACUMULADO		0,00%	53,81%	61,59%	75,38%	89,21%	100,00%					
\$ por MES		\$ 0,00	1.327.680,00	114.401,39	202.922,76	203.216,87	156.862,95					
\$ ACUMULADO		\$ 0,00	1.327.680,00	1.442.081,39	1.644.984,18	1.848.201,05	2.006.863,14					

C. BENIGNO FIGUEROA TORRES
SECRETARIO

TERMINACION DE : CONSTR 40 VIV. OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE INFRA CURUZU CUATIA-CORRIENTES - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

S.S.D.U.V.V.
N° 180/14

PROVINCIA: CORRIENTES	MONTOS
MUNICIPIO: CURUZU CUATIA	\$ 3.884.757,06
LOCALIDAD: CURUZU CUATIA	\$ 0,00
COMUNICACION PUBLICA N°: AMPLIACION DE OBRA	
DEFINICION DE OBRA: CONSTR 40 VIV. OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE INFRA CURUZU CUATIA-CORRIENTES	
CANTIDAD DE VIVIENDAS: 40 VIVIENDAS	
UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLE): AV LAPRIDA Y F.C.N.GRAL URQUIZA Y CALLES PROYECT	
EMPRESA / CUIT: CARBO S.A. / 30-63838463-7	
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	
APORTE NACION	
APORTE PROVINCIA/MUNICIPIO	
TOTAL PROYECTO	\$ 3.884.757,06

Subpro - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	Montos	Procentaje	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
TRABAJOS PRELIMINARES	0,48%	49.451,15	0,48%										
MOVIMIENTO DE SUELOS	0,54%	56.488,12	0,54%										
ESTRUCTURA RESISTENTE	8,95%	929.107,31	8,95%	0,43%									
MAESTRIA	12,58%	1.303.847,54	12,13%	0,02%	0,76%								
CAPA AISLADOTA	0,66%	68.123,87	0,64%	1,72%	2,00%								
FLEVOQUES	8,87%	898.750,87	8,19%	1,14%									
CUBIERTA	9,46%	981.433,15	5,34%										
PISOS	5,48%	566.847,86	0,00%										
CORDON	0,71%	73.583,83	0,00%	0,12%	0,12%								
ZOCALOS	2,48%	258.359,46	0,00%										
CONTRAPISOS	2,28%	236.312,16	1,98%	0,30%									
CIELORASOS	3,14%	325.747,83	0,00%										
REVESTIMIENTOS	1,43%	148.428,83	0,00%	0,19%	0,19%								
PINTURAS	7,01%	727.213,18	0,00%	0,00%	0,00%								
CARPINTERIAS	7,42%	768.735,66	5,41%	0,88%	1,03%								
INSTALACION SANITARIA	8,32%	864.062,04	3,90%	0,75%	0,75%								
INSTALACION ELECTRICA	4,35%	451.084,86	1,44%	0,68%	0,56%								
INSTALACION DE GAS	0,82%	85.877,88	0,00%	0,28%	0,28%								
VIDRIOS	0,39%	40.957,31	0,00%										
OBRAS COMPLEMENTARIAS	1,04%	107.550,80	0,00%	0,05%	0,05%								
PLANOS CONFORME A OBRAS	1,12%	115.889,85	0,00%										
RED DE AGUA POTABLE	1,23%	126.165,65	0,08%	0,11%	0,19%								
RED COLECTORA CLOACAL	1,87%	204.171,20	0,00%	0,22%	0,39%								
RED DE ENERGIA ELECTRICA	1,88%	174.248,20	0,00%	0,15%	0,15%								
DESAGUES PLUVIALES	0,75%	78.228,88	0,00%	0,20%	0,20%								
NEXO DE AGUA POTABLE	1,81%	187.086,84	0,00%	0,43%	0,48%								
NEXO DE RED CLOACAL	0,02	242.848,78	0,00%	0,80%	0,84%								
NEXO DE RED ELECTRICA	0,02	238.240,42	0,00%	0,84%	0,84%								
NEXO DE DESAGUES PLUVIALES	0,01	88.281,15	0,00%	0,24%	0,24%								
TOTAL PROYECTO	100%	10.379.719,23											
% por MES				6,88%	8,42%	8,18%	10,83%	10,48%	8,36%				
% ACUMULADO				47,08%	55,50%	63,68%	74,51%	84,99%	93,35%	100,00%			
\$ por MES				\$ 0,00	\$ 898.278,27	\$ 858.278,08	\$ 1.757.551,45	\$ 2.615.102,90	\$ 3.473.180,86	\$ 4.328.961,78	\$ 5.187.152,78	\$ 6.044.914,78	\$ 6.901.671,83
\$ ACUMULADO				\$ 0,00	\$ 898.278,27	\$ 1.757.551,45	\$ 3.515.102,90	\$ 6.130.205,80	\$ 9.603.386,76	\$ 13.080.538,54	\$ 18.225.450,32	\$ 24.127.122,15	\$ 30.028.793,98

[Handwritten signature and stamp]
BERNARDO EUGENIO RODRIGUEZ
 INGENIERO EN TOR
 Instituto de Viviendas de Corrientes

9

TERMINACION DE: CONSTR 60 VIV. OBRAS COMPL. OBRAS DE INFRA CON PROV DE TERRENO DONDE SE EJECUTARAN LAS OBRAS Y PROYECTO DE URBANIZACION GR A. SANTO TOME-CORRIENTES - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

S.S.D.U.V.

PROVINCIA: CORRIENTES
MUNICIPIO: ACU
LOCALIDAD: SANTO TOME
LICITACION PUBLICA N°: 22/05

MONTO: 9.573.520,50
6.635.094,14
16.208.614,64

APORTE PROVINCIA/MUNICIPIO
TOTAL PROYECTO

QUANTIDAD DE VIVIENDAS: 60 VIVIENDAS
UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLE): PUBLICA SIN NOMBRE
PLAZO DE OBRA: (REFINANCIACION) 10 MESES
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	Moned Total Rubro	ACUMULADO DIC13	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
TRABAJOS PRELIMINARES	0,00%	13.420,00		0,07%	0,00%								
MOVIMIENTO DE SUELOS	0,17%	137.144,31			0,20%	0,20%	0,20%	0,21%					
ESTRUCTURA RESISTENTE	7,02%	1.292.119,45			0,96%	0,96%	1,25%	1,96%	1,44%	2,00%	2,00%	1,13%	
MANIFESTERIA	8,21%	1.551.066,83			0,54%	0,54%	1,50%	1,80%	2,01%	1,50%	0,73%		
CAPA AISLADORA	0,53%	105.908,55					0,26%	0,20%	0,11%	0,08%			
REVOLUCES	4,91%	827.181,42						1,01%	1,15%	1,17%	0,57%		
CUBIERTA	7,82%	1.283.277,15						1,01%	2,87%	2,25%	1,00%	0,88%	
PIESOS	5,87%	954.788,00							2,10%	2,25%	1,00%	0,32%	
ZONDOH	0,19%	31.940,21							0,28%	0,27%	0,19%	0,09%	
ZOCALOS	0,81%	138.941,80					0,87%	1,00%	0,60%	0,27%	0,19%	0,09%	
CONTRAFISOS	2,25%	386.020,22							0,02%				
DELCORRASOS	3,02%	508.474,03							0,98%	1,21%	1,00%	0,25%	
REVESTIMIENTOS	0,57%	90.396,90									0,30%	0,27%	
PINTURAS	6,84%	1.151.925,68							1,50%	1,14%	1,93%	2,50%	2,41%
CARPINTERIAS	3,82%	642.783,65							0,50%	0,50%	0,50%	0,58%	
INSTALACION SANITARIA	4,40%	740.810,23					0,97%	0,97%	0,49%	0,50%	0,50%		
INSTALACION ELECTRICA	2,59%	432.805,74					0,74%	0,70%	0,51%				0,83%
INSTALACION DE GAS	0,21%	35.687,34										0,12%	0,09%
VIDRIOS	0,24%	39.559,67										0,12%	0,12%
PERGOLAS	1,10%	184.433,38							0,50%	0,46%	0,20%	0,19%	0,80%
OBRAS COMPLEMENTARIAS	1,10%	185.857,55							0,25%				
INFRA AGUA POTABLE	1,24%	208.400,31				0,24%	0,50%	0,25%					0,25%
INFRA CLOACA	1,88%	315.637,35				0,50%	0,50%	1,00%					0,38%
INFRA ELECTRICA	2,89%	503.132,26						1,00%	1,00%				0,54%
INFRA PLUVIAL	0,55%	92.014,18						0,40%					
PLANGS CONFORME A OBRA Y OTROS	25,90%	4.358.176,92	15,00%		1,91%								5,00%
TERRENO	3,71%	625.000,00	3,71%										
TOTAL PROYECTO	100%	16.833.614,64											
% POR MES			18,71%	0,02%	2,17%	3,41%	6,75%	10,00%	8,98%	12,06%	11,87%	13,32%	11,71%
% ACUMULADO			18,71%	18,73%	20,80%	24,31%	31,06%	41,06%	51,04%	63,10%	74,97%	88,30%	100,00%
\$ POR MES		\$ 0,00	\$ 25.000,00	3.967,85	432.881,68	679.828,35	1.345.699,24	1.989.930,70	2.404.673,30	2.968.788,73	3.695.907,52	4.498.728,71	5.354.805,91
\$ ACUMULADO		\$ 0,00	\$ 25.000,00	928.887,83	1.061.869,53	1.741.697,88	3.087.487,12	4.071.421,81	7.071.390,85	9.478.932,15	11.842.820,08	14.498.728,71	16.833.614,64

[Handwritten signature]
D. FERNANDO JESUS RODRIGUEZ
DIRECCION DE VIVIENDAS DE CORRIENTES

TERMINACION DE CONSTR 10 VIV. Y OBRAS COMPLEMENTARIAS- LORETO-CORRIENTES - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

S.S.D.U.y.v.

PROVINCIA: CORRIENTES
 MUNICIPIO: LA PAZ
 LOCALIDAD: LORETO
 LICITACION PRIVADA N°: 02/13
 DENOMINACION OBRA: CONSTR 10 VIV. Y OBRAS COMPLEMENTARIAS- LORETO-CORRIENTES
 CANTIDAD DE VIVIENDAS: 10 VIVIENDAS
 UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLE): CALLES PROYECTADAS
 PLAZO DE OBRA: (REFINANCIACION) 4 MESES
 CUANS: (RUCCION DE VIVIENDAS)

	MONTOS
Aporte NACION	\$ 1.055.170,32
Aporte PROVINCIA/MUNICIPIO	\$ 0,00
TOTAL PROYECTO	\$ 1.055.170,32

343

ANEXO

73

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	Monto Total Rubro	ACUMULADO DIC/13	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
TRABAJOS PRELIMINARES	2,04%	43.001,95	2,04%										
MOV. DE SUELOS	1,00%	21.057,70	1,00%										
ESTRUCT. RESISTENTE	10,18%	214.020,25	8,77%	0,86%	0,59%	0,59%							
MAMPUESTERA	24,11%	500.094,02	10,22%	3,86%	2,03%	2,03%							
CAPA AISLADORA	0,82%	19.295,72	0,87%	0,05%	0,05%	0,05%	2,50%						
REVOLUCES	6,80%	187.563,43	0,00%	2,37%	3,32%	3,32%	1,00%						
CUBIERTA	7,86%	181.873,86	1,89%	2,37%	3,32%	3,32%	1,00%						
PISOS	4,80%	104.513,31	0,00%	0,00%	2,01%	1,85%	1,00%						
ZOCALOS	0,78%	18.540,26	0,00%	0,00%	0,60%	0,31%							
CONTRAFISOS	2,84%	81.846,07	0,37%	0,50%	1,07%	1,00%							
CIELOSABOS	3,89%	77.823,70	0,00%	1,58%	1,58%	2,11%							
REVESTIMIENTOS	1,37%	28.781,84	0,00%	0,86%	0,86%	0,86%	4,00%						
PINTURAS	7,84%	185.111,22	0,00%	1,74%	1,74%	3,84%							
CARPINTERIAS	7,34%	154.596,30	0,00%	1,34%	1,34%	1,12%	1,00%						
INST. SANITARIA	8,53%	137.801,14	0,00%	0,00%	3,03%	1,18%	1,00%						
INST. ELECTRICA	3,84%	80.810,01	0,00%	0,00%	2,38%	0,67%							
INST. DE GAS	0,85%	17.839,16	0,00%	0,33%	0,33%	0,32%							
VIDRIOS	0,42%	8.749,73	0,00%	0,42%	0,42%	0,42%							
VARIOS	0,13%	2.771,72	0,00%	0,13%	0,13%	0,13%	3,52%						
OBRAS COMPLEMENTARIAS	3,52%	74.210,80	0,00%	0,00%	0,00%	0,89%							
PLANOS CONFORME A OBRA	0,89%	20.897,52	0,00%										
TOTAL PROYECTO	100%	2.107.032,48											
% por MES		0,00%	33,25%	9,71%	22,15%	22,81%	12,08%						
% ACUMULADO		0,00%	33,25%	42,96%	65,11%	87,92%	100,00%						
\$ por MES		\$ 0,00	1.051.862,17	153.483,69	350.142,65	360.675,80	190.656,16						
\$ ACUMULADO		\$ 0,00	1.051.862,17	1.205.355,86	1.555.498,52	1.916.074,32	2.107.032,48						

[Handwritten signature]
 M. BERNARDO ESCOBAR RODRIGUEZ
 INTERVENTOR
 Instituto de Viviendas y Cominches

TERMINACION DE :CONSTR 16 VIV. OBRAS COMPLEMENTARIAS -GOBERNADOR MARTINEZ-CORRIENTES - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

343

ANEXO

74

S.S.D.U.y.V.

CU

Nº 180/14

MONTOS

Aporte NACIÓN \$ 1.704.663,25

Aporte PROVINCIA/MUNICIPIO \$ 0,00

TOTAL PROYECTO \$ 1.704.663,25

Aporte NACIÓN

Aporte PROVINCIA/MUNICIPIO

TOTAL PROYECTO

LOCALIDAD: GOBERNADOR MARTINEZ

LICITACION PRIVADA Nº: 1/13

DENOMINACION OBRA:CONSTR 16 VIV. OBRAS COMPLEMENTARIAS -GOBERNADOR MARTINEZ-CORRIENTES

CANTIDAD DE VIVIENDAS: 16 VIVIENDAS

UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLES): STO CABRAL E/ ARGENTINO N DE LOPEZ Y SARMIENTO

PLAZO DE OBRA: (REFINANCIACION) 4 MESES

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	Monto Total Rubro	ACUMULADO DIC/13	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
TRABAJOS PRELIMINARES	0,64%	21.880,55	0,64%										
MOVIMIENTO DE SUELOS	1,19%	40.680,84	1,19%										
ESTRUCTURA RESISTENTE	10,33%	351.778,00	9,81%	0,27%	0,25%								
ZAMPOSTERIA	28,97%	988.405,73	11,00%	2,48%	11,00%	4,41%							
MAPIA AISLADORA	0,72%	24.404,10	0,61%	0,05%	0,04%	0,02%							
PREVOQUES	5,95%	202.648,82	0,00%	2,00%	2,75%								
CUBIERTA	6,84%	232.834,72	4,03%	1,00%	1,61%								
FISOS	3,20%	109.033,36	9,11%			3,09%							
CORDON	0,72%	24.481,54	0,00%			0,72%							
ZIZALOS	0,33%	11.086,31	0,00%			0,33%							
CONTRAPIOS	2,75%	93.818,87	2,70%	0,03%	0,02%								
CELORRASOS	2,19%	95.026,36	0,00%			1,50%							
REVESTIMIENTOS	1,56%	53.137,09	0,00%			0,58%							
PINTURAS	7,85%	260.412,87	0,00%			1,50%	1,28%						
CARPINTERIAS	7,17%	244.084,36	0,00%			0,72%	0,88%						
INSTALACION SANITARIA	10,47%	358.511,82	2,49%	2,00%	3,00%	2,17%	7,85%						
INSTALACION ELECTRICA	3,20%	108.802,66	0,00%	2,00%	3,00%	1,80%	1,18%						
INSTALACION DE GAS	0,52%	17.577,18	0,00%	0,80%	1,20%	1,00%	0,20%						
VIDRIOS	0,27%	9.328,74	0,00%			0,52%							
OBRAS COMPLEMENTARIAS	3,75%	127.709,54	0,00%			1,90%	0,27%						
PLANOS CONFORME A OBRA	0,39%	32.588,56	0,00%			1,95%	1,95%						
TOTAL PROYECTO	100%	3.405.095,09											
% por MES		0,00%	32,66%	10,63%	21,52%	20,68%	14,60%						
% ACUMULADO		0,00%	32,66%	43,29%	64,81%	85,60%	100,00%						
\$ por MES		\$ 0,00	1.700.431,84	289.090,74	544.783,19	823.752,34	387.059,98						
\$ ACUMULADO		\$ 0,00	1.700.431,84	1.989.522,58	2.614.285,77	3.038.038,11	3.405.095,09						

[Handwritten signature]
 M. FERNANDO LEONARDO ROBBIEZ
 INGENIERO EN TOR

Instituto de Viviendas de Corrientes

TERMINACION DE CONSTR 10 VIV. Y OBRAS COMPLETAS EM.- MARIANO LOZA-CORRIENTES - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO 1

343

ANEXO

75

12

S.S.D.U.Y.V.

MONTOS
\$ 529 261,12
\$ 0,00
\$ 529 261,12

Aporte PROVINCIA MUNICIPAL
TOTAL PROYECTO

PROVINCIA: CORRIENTES
MUNICIPIO: MARIANO LOZA
LOCALIDAD: MARIANO LOZA
LIGITACION PRIVADA N°: 06/12
DENOMINACION OBRA: CONSTR 10 VIV. Y OBRAS COMPLETAS EM.- MARIANO LOZA-CORRIENTES
CANTIDAD DE VIVIENDAS: 10 VIVIENDAS
UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLES): CATAMARCA E/S ARGENTO CABRAL Y BELGRANO
PLAZO DE OBRA: (REFINANCIACION) 3 MESES
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Rubros - Vivienda + Intra. Propia	% Incidencia	Monto Total Rubro	ACUMULADO DIC/13	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
TRABAJOS PRELIMINARES	2,14%	40.325,85	2,14%			0,00%							
MOVIMIENTO DE SUELOS	1,04%	19.726,61	0,83%			0,21%							
ESTRUCTURA RESISTENTE	9,92%	187.293,58	9,77%		0,15%	0,08%							
MAMPOSTERIA	22,38%	422.346,79	22,15%	0,15%	0,08%								
CAPA AISLADORA	0,90%	16.919,57	0,90%										
REVOQUES	9,13%	172.352,71	5,64%	2,53%	0,85%	0,10%							
CUBIERTA	7,31%	138.072,20	7,21%		0,10%								
PISOS	4,91%	92.724,87	0,00%	3,75%	1,16%	0,81%							
ZOCALOS	0,81%	15.311,45	0,00%										
CONTRAPISOS	2,85%	53.771,37	2,58%		0,27%								
CIELORRASOS	3,91%	73.831,82	0,00%		3,20%	0,71%							
REVESTIMIENTOS	1,30%	24.459,72	0,00%	0,95%	0,35%								
PINTURAS	7,86%	148.421,01	0,00%		2,40%	5,45%							
CARPINTERIAS	7,80%	147.322,34	7,15%	0,15%	0,15%	0,35%							
INSTALACION SANITARIA	5,89%	130.124,59	3,00%	1,50%	1,20%	1,19%							
INSTALACION ELECTRICA	3,84%	68.564,81	0,89%	1,20%	0,75%	0,80%							
INSTALACION DE GAS	0,85%	16.095,07	0,00%		0,82%	0,03%							
VIDRIOS	0,40%	7.483,93	0,00%	0,00%	0,40%	0,00%							
VARIOS	0,14%	2.620,32	0,00%	0,00%	0,14%	0,00%							
OBRAS COMPLEMENTARIAS	5,02%	94.753,65	0,00%	0,00%	2,50%	2,52%							
PLANOS CONFORME A OBRA	0,81%	15.272,72	0,00%	0,00%	0,81%								
TOTAL PROYECTO	100%	1.888.098,98											
% por MES		0,00%	62,26%	10,23%	14,93%	12,58%							
% ACUMULADO		0,00%	62,26%	72,49%	87,42%	100,00%							
\$ por MES		\$ 0,00	1.358.837,86	143.464,26	209.376,48	176.420,37							
\$ ACUMULADO		\$ 0,00	1.358.837,86	1.502.302,12	1.711.678,61	1.888.098,98							

GUILLERMO RODRIGUEZ
INSTRUMENTADOR
Instituto de Viviendas de Corrientes

343

ANEXO

76

13

TERMINACION DE: CONSTR 60 VIV. OBRAS COMPL. OBRAS DE INFRA CON PROV DE TERRENO DONDE SE EJECUTARAN LAS OBRAS Y PROYECTO DE URBANIZACION-GR A- SANTO TOME-CORRIENTES - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: CORRIENTES
 MUNICIPIO: S.S.D.U.Y.V.
 LOCALIDAD: SANTO TOME
 LICITACION PUBLICA N°: 22/05
 MONTO: 9.573.520,50
 Aporte PROVINCIA/MUNICIPIO: 6.635.094,14
 TOTAL PROYECTO: 16.208.614,64

DENOMINACION OBRAS: CONSTR 60 VIV. OBRAS COMPL. OBRAS DE INFRA CON PROV DE TERRENO DONDE SE EJECUTARAN LAS OBRAS Y PROYECTO DE URBANIZACION-GR A- SANTO TOME-CORRIENTES
 CANTIDAD DE VIVIENDAS: 60 VIVIENDAS
 UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLES): PUBLICA SIN NOMBRE
 PLAZO DE OBRA: (REFINANCIACION) 10 MESES
 CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA													
Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	Monto Total Rubro	ACUMULADO DIC/13	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
TRABAJOS PRELIMINARES	0,08%	13.420,04		0,02%	0,08%								
MOVIMIENTO DE SUELOS	0,81%	137.144,31		0,20%	0,20%	0,21%	0,20%	0,21%					
ESTRUCTURA RESISTENTE	7,82%	1.282.119,45		0,96%	0,96%	1,20%	1,20%	1,96%	2,02%	1,44%	0,73%	1,13%	
MAMPONERIA	9,21%	1.551.080,53		0,54%	0,54%	0,54%	1,50%	1,60%	2,01%	1,50%	0,73%		
CANTA AISLADORA	0,03%	105.900,56					0,28%	0,20%	0,11%	0,08%			
REVOCQUES	4,81%	827.181,42					1,01%	1,01%	1,15%	1,15%	1,17%	0,57%	
CUBIERTA	7,62%	1.263.277,16								2,87%	2,87%	1,00%	0,86%
FISGOS	5,07%	954.186,00								2,10%	2,25%	1,00%	0,32%
SORDON	0,19%	31.940,20								0,28%	0,27%	0,15%	0,09%
ZOCALOS	0,61%	136.841,90					0,67%	1,00%	0,60%	0,60%	1,21%	1,00%	0,25%
CONTAPISOS	2,23%	390.020,25								0,56%		0,20%	0,27%
CIELORRASOS	3,02%	508.474,02										1,87%	2,41%
REVESTIMIENTOS	0,77%	98.396,95										0,50%	0,68%
PINTURAS	6,84%	1.151.925,65										1,50%	2,11%
CARPINTERIAS	3,82%	602.783,55										0,48%	0,50%
INSTALACION SANITARIA	4,40%	740.810,23		0,97%			0,97%	0,97%				0,50%	0,59%
INSTALACION ELECTRICA	2,58%	433.805,74					0,74%	0,70%	0,51%			0,12%	0,12%
INSTALACION DE GAS	0,21%	35.087,35										0,50%	0,60%
VIDRIOS	0,24%	39.658,87										0,25%	0,19%
PERDOLAS	1,10%	184.433,38										0,46%	0,12%
OBRAS COMPLEMENTARIAS	1,10%	185.857,82										0,20%	0,19%
INFRA AGUA POTABLE	1,24%	209.403,31					0,50%	0,25%					0,25%
INFRA CLOACA	1,80%	315.637,35					0,50%	0,50%					0,38%
INFRA ELECTRICA	2,99%	503.132,25							1,00%				0,54%
INFRA FLUVIAL	0,55%	92.014,16											0,00%
PLANOS CONFORME A OBRA Y OTROS	25,80%	4.359.179,92	15,00%		1,91%								5,00%
TERRENO	3,71%	825.100,00	3,71%										
TOTAL PROYECTO	100%	16.833.614,64											
% por MES			16,11%	0,02%	2,17%	3,41%	8,75%	10,00%	9,88%	12,00%	11,87%	13,32%	11,71%
% ACUMULADO			16,71%	18,73%	20,90%	24,31%	31,06%	41,06%	51,04%	63,10%	74,97%	88,29%	100,00%
\$ por MES		\$ 0,00	\$ 25.000,00	\$ 3.987,85	\$ 432.887,68	\$ 979.928,36	\$ 1.345.909,24	\$ 1.993.824,79	\$ 1.989.938,94	\$ 2.404.873,30	\$ 2.366.786,73	\$ 2.858.907,82	\$ 3.334.886,93
\$ ACUMULADO		\$ 0,00	\$ 25.000,00	\$ 28.987,85	\$ 1.091.069,53	\$ 1.741.597,86	\$ 3.087.497,12	\$ 5.081.421,91	\$ 7.071.358,85	\$ 9.476.032,15	\$ 11.842.820,88	\$ 14.498.728,71	\$ 16.833.614,64

(Handwritten signature and stamp)
 CL. RODOLFO FIGUEROA RODRIGUEZ
 INTERVENTOR
 INSTITUTO DE VIVIENDAS de Corrientes

TERMINACION DE : CONSTR 10 VIV. Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SANTA ANA-CORRIENTES - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

S.S.D.U.y.v. N° 180/14

APORTE PROYECTO \$ 424.017,28

APORTE PROVINCIA/MUNICIPIO \$ 0,00

TOTAL PROYECTO \$ 424.017,28

PROVINCIA: CORRIENTES

MUNICIPIO: SANTA ANA

LOCALIDAD: SANTA ANA

LICITACION PRIVADA N°: 08/12

DE NOMINACION OBRA: CONSTR 10 VIV. Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SANTA ANA-CORRIENTES

CANTIDAD DE VIVIENDAS: 10 VIVIENDAS

SUBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLES): PROGRESO Y CALLE PROYECTADA

PLAZO DE OBRA: (REFINANCIACION) 3 MESES

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	Monto Total Rubro	ACUMULADO DIC(13)	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
TRABAJOS PRELIMINARES	2,47%	50.827,44	2,47%										
MOVIMIENTO DE SUELOS	1,02%	21.017,08	1,02%										
ESTRUCTURA RESISTENTE	9,66%	198.958,50	9,66%	0,08%									
MANIFESTERIA	23,20%	477.819,23	20,33%	1,53%	1,34%								
LAPA AISLADORA	0,69%	14.300,07	0,69%										
REVOCOQUES	8,52%	175.494,06	8,42%	0,05%	0,05%								
CUBIERTA	8,44%	173.789,76	8,35%	0,03%	0,01%								
PIEDOS	5,05%	103.837,85	1,42%	3,20%	0,43%								
BORDON	1,73%	35.649,30	1,66%	0,07%									
ZOCALOS	0,88%	17.733,02	0,37%	0,48%									
CONTRAPISOS	2,48%	50.990,25	2,44%	0,01%	0,03%								
CIELOSABOS	3,41%	70.154,56	0,72%	0,85%	1,84%								
REVESTIMIENTOS	1,30%	26.895,51	0,49%	0,69%	0,12%								
PINTURAS	8,61%	177.354,03	0,00%	0,51%	4,84%	3,26%							
CARPINTERIAS	5,72%	117.776,80	5,50%	0,02%	0,14%								
INSTALACION SANITARIA	7,03%	144.779,07	4,51%	1,14%	0,28%	1,15%							
INSTALACION ELECTRICA	3,08%	63.883,90	1,48%	0,09%	0,00%	1,52%							
INSTALACION DE GAS	0,83%	17.073,27	0,17%	0,33%	0,33%								
VIDRIOS	0,39%	8.116,82	0,00%			0,39%							
OBRAS COMPLEMENTARIAS	4,55%	93.775,33	2,59%	0,59%	1,34%								
PLANOS CONFORME A OBRA	0,98%	20.123,47	0,55%	0,13%	0,30%								
TOTAL PROYECTO	100%	2.060.147,10											
% por MES		0,00%	72,84%	9,84%	9,41%	7,81%							
% ACUMULADO		0,00%	72,84%	82,68%	92,08%	100,00%							
\$ por MES		\$ 0,00	1.636.126,90	153.820,40	146.907,31	123.489,57							
\$ ACUMULADO		\$ 0,00	1.636.126,90	1.789.750,30	1.936.657,61	2.060.147,10							

(Handwritten signature and stamp)
 INSTITUTO DE VIVIENDAS DE CORRIENTES

TERMINACION DE CONSTR. 10 VIV. Y OBRAS COMPLEMENTARIAS-CHAVARRIA-CORRIENTES - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

S.S.D.U.V.V.
N° 186114

PROVINCIA: CORRIENTES	ACU
MUNICIPIO: CHAVARRIA	
LOCALIDAD: CHAVARRIA	
LICITACION PRIVADA N°: 07/12	
denominacion OBRA: CONSTR. 10 VIV. Y OBRAS COMPLEMENTARIAS-CHAVARRIA-CORRIENTES	
CANTIDAD DE VIVIENDAS: 10 VIVIENDAS	
UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLES): J. R. VIDAL E/CALLES PROYECTADAS	
PLAZO DE OBRA: (REFINANCIACION) 6 MESES	
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	

MONITOS	\$ 1.707.989,87
Aporte NACION	\$ 0,00
Aporte PROVINCIA/MUNICIPIO	\$ 1.707.989,87
TOTAL PROYECTO	\$ 1.707.989,87

343

ANEXO

58

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	Monto Total Rubro	ACUMULADO DIC/13	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
TRABAJOS PRELIMINARES	1,98%	41.228,95	1,98%										
MOVIMIENTO DE SUELOS	1,66%	32.862,32	0,84%	0,64%									
FORMIGON ARMADO	10,87%	221.711,60	8,09%	1,58%	1,00%								
MAESTRERIA	11,90%	247.184,32	4,57%	3,00%	3,00%	1,33%							
INSTALACIONES	1,18%	24.071,61	0,82%	0,34%									
CORTAPISOS	5,66%	117.612,05	3,69%	0,50%	0,50%	0,73%	0,65%						
REVOCQUES	7,65%	158.897,91	1,00%	1,00%	3,00%	3,00%	0,65%						
CUBIERTAS	8,87%	184.235,04	3,00%	3,00%	2,00%	2,00%	1,87%						
CIELORASOS	3,00%	62.309,25	1,00%	1,00%	1,00%	0,50%	0,50%						
PISOS Y ZOCALOS	3,79%	78.783,11	0,87%	0,87%	0,50%	1,31%	1,31%						
REVESTIMIENTOS	1,63%	33.899,75	0,54%	0,54%	0,54%	0,55%	0,54%						
CARPINTERIAS	8,01%	166.517,56	2,00%	2,00%	2,00%	2,01%	2,01%						
INSTALACION SANITARIA	12,28%	255.419,30	1,42%	2,00%	2,00%	3,00%	3,87%						
INSTALACION ELECTRICA	5,33%	110.794,48		2,00%	2,00%	1,33%	3,87%						
PINTURA	1,53%	31.799,75		2,00%	2,00%			0,47%					
VIDRIOS	1,01%	21.016,85				2,81%	3,00%	4,00%					
OBRAS COMPLEMENTARIAS	3,11%	64.811,03				1,00%	1,00%	1,11%					
FINES CONFORME A OBRA	1,02%	21.086,05						1,02%					
TOTAL PROYECTO	100%	2.077.844,04											
% por MES		0,00%	21,75%	18,27%	17,54%	20,09%	14,74%	7,61%					
% ACUMULADO		0,00%	21,75%	40,02%	57,56%	77,65%	92,39%	100,00%					
\$ por MES		\$ 0,00	388.854,17	398.784,82	382.851,66	438.511,39	321.734,09	166.106,11					
\$ ACUMULADO		\$ 0,00	388.854,17	788.639,79	1.151.481,45	1.590.002,84	1.911.737,93	2.077.844,04					

[Handwritten signature and stamp]
AL SEÑOR DON ESTEBAN RODRIGUEZ
CONSTRUCTOR EN JEFE
INSTITUTO DE VIVIENDAS DE CORRIENTES

S.S.D.U.Y.V.

PROVINCIA: CORRIENTES
 MUNICIPIO: GOBERNADOR VIRASORO
 LOCALIDAD: GOBERNADOR VIRASORO
 LICITACION PUBLICA Nº: 12/05
 DENOMINACION OBRA: CONSTR. 50 VIV. OBRAS COMPL. OBRAS DE INFRA CON PROV. DE TERRENO DONDE SE EJECUTARAN LAS OBRAS Y PROYECTO DE URB-3* ETAPA-GR A- GDOR VIRASORO-CORRIENTES
 CANTIDAD DE VIVIENDAS: 50 VIVIENDAS
 UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLES): PUBLICA SIN
 PLAZO DE OBRA: (REFINANCIACION) 4 MESES
 CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Nº 186/14

MONTO

Aporte NACIÓN	\$ 6.571.644,00
Aporte PROVINCIA/MUNICIPIO	\$ 16.237,50
TOTAL PROYECTO	\$ 0.587.881,50

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	Monto Total Rubro	ACUMULADO DICHI3	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
TRABAJOS PRELIMINARES	0,71%	95.874,20	0,71%										
MOVIMIENTO DE SUELOS	0,65%	114.727,10	0,71%	0,07%	0,07%								
ESTRUCTURA RESISTENTE	10,23%	1.373.817,94	9,65%	0,41%	0,17%								
MAMPUESTERIA	18,28%	2.195.812,72	14,40%	1,00%	0,68%								
CAPA INSLADORA	0,55%	73.982,72	0,55%			3,20%							
REVOLUCES	9,25%	1.241.224,97	0,00%	2,74%	3,31%	0,48%							
CUBIERTA	10,26%	1.377.849,10	4,53%	4,82%	0,72%	1,75%	0,38%						
PISOS	3,51%	470.897,11	0,00%		1,40%	0,27%	0,37%						
ZOCALOS	1,26%	169.606,99	0,00%		0,00%	0,82%	0,11%						
CONTRAPISOS	2,13%	288.010,78	1,49%		0,21%	0,32%	0,11%						
CIELOSOS	2,78%	373.824,23	0,00%		1,10%	1,47%	0,21%						
REVESTIMIENTOS	0,74%	99.776,81	0,00%	0,22%	0,22%	3,20%	0,08%						
PINTURAS	8,40%	959.657,80	0,00%			1,95%	3,20%						
CARPINTERIAS	5,38%	720.218,85	0,42%	1,10%	1,10%	1,95%	0,78%						
INSTALACION SANITARIA	8,13%	1.081.888,88	2,87%	0,03%	1,23%	1,20%	2,00%						
INSTALACION ELECTRICA	2,90%	389.260,91	0,00%	0,28%	0,88%	0,86%	0,85%						
INSTALACION DE GAS	0,33%	43.745,57	0,00%	0,07%	0,16%	0,10%	0,85%						
VIDRIOS	0,11%	14.821,09	0,00%			0,11%							
VARIOS	0,69%	92.267,97	0,00%			0,11%	0,88%						
CEPAS COMPLEMENTARIAS	2,87%	389.869,17	0,00%		0,78%	1,08%	0,81%						
RED DE AGUA POTABLE	1,13%	151.818,82	1,12%				0,01%						
RED COLECTORA CLOACAL	3,01%	404.505,17	3,00%				0,01%						
DESAGUES PLUVIALES	4,27%	573.384,11	0,00%		2,17%	2,10%							
RED DE BT Y AP	2,36%	320.810,50	2,30%				0,09%						
PLANOS CONFORMEA OBRA	4,05%	541.019,11	2,01%				2,02%						
TOTAL PROYECTO	100%	13.425.229,09											
% por MES		0,00%	43,78%	11,25%	14,87%	18,88%	11,83%						
% ACUMULADO		0,00%	43,78%	55,01%	69,88%	88,37%	100,00%						
\$ por MES		\$ 0,00	6.837.348,49	1.337.810,58	1.718.424,99	2.189.322,84	1.392.323,29						
\$ ACUMULADO		\$ 0,00	6.837.348,49	8.155.159,07	9.873.584,06	12.062.906,70	13.425.229,09						

[Handwritten signature]
 C. ENRIQUE ELIAS RODRIGUEZ
 INTERVENOR
 Instituto de Viviendas de Corrientes

TERMINACION DE CONSTR 50 VIV. OBRAS COMPL. OBRAS DE INFRA CON PROV DE TERRENO DONDE SE EJECUTARAN LAS OBRAS Y PROYECTO DE URBANIZACION-GR A- BELLA VISTA-CORRIENTES - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

S.S.D.U.Y.V.

PROVINCIA: CORRIENTES
 MUNICIPIO: BELLA VISTA
 LOCALIDAD: BELLA VISTA
 LICITACION PUBLICA N°: 2/06
 DENOMINACION OBRAS: CONSTR 50 VIV. OBRAS COMPL. OBRAS DE INFRA CON PROV DE TERRENO DONDE SE EJECUTARAN LAS OBRAS Y PROYECTO DE URBANIZACION-GR A- BELLA VISTA-CORRIENTES
 CANTIDAD DE VIVIENDAS: 50 VIVIENDAS
 UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLES): MANTILLA Y LOS CITRICULTORES
 PLAZO DE OBRA: (REFINANCIACION) 6 MESES
 FORMA DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

	MONTO
Aporte NACION	\$ 7.514.623,50
Aporte PROVINCIA/MUNICIPIO	\$ 378.764,14
TOTAL PROYECTO	\$ 7.893.387,64

Rubros - Vivienda + Infra, Propia	% Incidencia	Monto Total Rubro	ACUMULADO DICIA/13	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
TRABAJOS PRELIMINARES	0,21%	207.607,11	0,21%										
MOVIMIENTO DE SUELOS	0,35%	307.622,83	0,35%										
ESTRUCTURA RESISTENTE	5,67%	961.294,08	9,02%	0,05%									
MAQUINERIA	18,76%	2.421.557,97	15,45%	0,94%	0,88%								
MANO DE OBRAS	0,56%	84.407,88	0,55%										
REVOCOS	8,70%	1.256.584,24	1,90%	2,00%	1,80%	1,98%	1,84%						
COBERTURA	6,92%	851.982,94	1,77%	2,22%	1,93%	1,95%	1,90%	0,20%					
PUERTOS	0,23%	467.213,47	0,60%										
CORRIENTES	0,57%	81.845,80	0,60%										
ZOCALOS	1,14%	184.789,30	0,00%	0,10%	0,21%	0,32%	0,43%						
CONTRAFISOS	3,13%	452.018,74	2,83%										
CIERRASOS	3,68%	580.780,52	0,00%										
REVESTIMIENTOS	0,91%	131.582,71	0,00%										
PUERTURAS	14,22%	2.051.349,81	0,00%										
CARPINTERIAS	5,54%	800.833,55	1,10%	1,80%	1,50%	1,25%	4,50%	4,75%					
INSTALACION SANITARIA	5,40%	780.064,76	1,18%	1,45%	1,54%	0,51%	0,88%						
INSTALACION ELECTRICA	2,98%	430.081,58	0,00%										
INSTALACION DE GAS	0,20%	28.394,84	0,00%										
VIDRIOS	0,09%	13.872,00	0,00%										
TERGOLAS	0,84%	92.705,84	0,00%										
OBRAS COMPLEMENTARIAS	1,84%	206.002,91	0,00%										
RED DE AGUA POTABLE PROPIA DEL CONJ.	1,07%	155.157,21	0,00%										
DESAGUES PLUVIALES	1,11%	180.153,48	0,00%										
RED COLECTORA CLOACAL	3,30%	478.279,68	0,00%										
RED DE ENERGIA ELECTRICA DEL CONJ.	2,85%	415.581,41	0,00%										
DOCUMENTACION CONFORME A OBRA	4,89%	721.575,44	0,00%										
VINCULO DESAGUES PLUVIALES	3,09%	532.478,77	3,85%										
TOTAL PROYECTO	100%	11.447.292,98											
% por MES			35,80%	8,36%	11,53%	16,55%	12,83%	12,05%	3,88%				
% ACUMULADO			35,80%	44,05%	55,58%	71,13%	84,00%	96,14%	100,00%				
\$ por MES			0.563.905,34	1.028.103,57	1.415.188,30	1.912.283,83	1.687.023,92	1.479.012,92	473.775,09				
% ACUMULADO			8.553.905,34	7.580.008,91	8.995.187,21	10.907.461,14	12.404.504,98	13.973.517,89	14.447.292,98				

[Handwritten signature and stamp]
 INSTITUTO DE VIVIENDAS DE CORRIENTES

S.S.D.U.V.
N° 186114

MONTOS	
Aporte NACIÓN	\$ 1.033.140,96
Aporte PROVINCIA/MUNICIPIO	\$ 0,00
TOTAL PROYECTO	\$ 1.033.140,96

PROVINCIA: CORRIENTES	ACH
MUNICIPIO: ITUZAINGO	
LOCALIDAD: ITUZAINGO	
licitación PUBLICA N°: OBRA POR ADMINISTRACION	
denominación OBRA: CONSTR. 12 VIV. - ITUZAINGO - CORRIENTES	
CANTIDAD DE VIVIENDAS: 12 VIVIENDAS	
UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLE): PUBLICAS SIN NONBRE	
PLAZO DE OBRA: (REFINANCIACION) 2 MESES	
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	Monto Total Rubro	ACUMULADO A DIC/13	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
MOVIMIENTO DE SUELOS	5,08%	142.483,52	5,08%										
ESTRUCTURA RESISTENTE	9,76%	273.709,44	8,20%	1,36%	0,20%								
MAMPOLLENIA	18,35%	514.607,40	15,00%	2,10%	1,25%								
CAPA AISLANTE	0,72%	20.191,88	0,72%										
MEZCLES	5,93%	166.300,92	2,80%	2,50%	0,63%								
REVESTIMIENTOS	1,09%	30.567,96	0,35%	0,41%	0,33%								
CONCRETO	3,45%	96.751,80	1,80%	1,20%	0,45%								
PLISOS	2,97%	80.486,28	1,60%	0,41%	0,95%								
PINTURAS	7,63%	213.975,72	1,51%	2,31%	3,81%								
SUBIERTA - CIELORRASOS	25,99%	728.063,56	12,80%	5,00%	5,99%								
CARPINTERIAS	4,07%	114.139,08	2,00%	1,27%	0,60%								
INST SANITARIA	5,82%	163.218,08	4,50%	1,03%	0,29%								
INST. DE AGUA	2,78%	77.962,32	2,50%	0,21%	0,07%								
INST. ELECTRICA	5,46%	151.184,24	4,50%	1,01%	0,95%								
TOTAL PROYECTO	100%	2.804.400,00											
% por MES		0,00%	83,16%	18,81%	18,03%								
% ACUMULADO		0,00%	83,16%	81,97%	100,00%								
\$ por MES		\$ 0,00	1.774.259,04	527.507,84	505.833,32								
\$ ACUMULADO		\$ 0,00	1.774.259,04	2.298.766,88	2.804.400,00								

[Handwritten Signature]
C. BERNARDO EUSO RODRIGUEZ
INTERVENOR
Instituto de Viviendas de Corrientes

S.S.D.U.Y.V.
N° 186/14

PROVINCIA: CORRIENTES	MONTO
MUNICIPIO: ACU	\$ 4.128.394,16
LOCALIDAD: CORRIENTES	\$ 0,00
licitación pública N° : OBRA POR ADMINISTRACION	
DENOMINACION OBRA: CONSTR. 66 VIV. E INFRAESTR. - B° PIRAYUI - CORRIENTES	\$ 4.128.394,16
CANTIDAD DE VIVIENDAS: 66 VIVIENDAS	
UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLES): PUBLICAS SIN NONBRE	
PLAZO DE OBRA: (REFINANCIACION) 8 MESES	
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	
Aporte NACION	
Aporte PROVINCIA/MUNICIPIO	
TOTAL PROYECTO	

PROVINCIA: CORRIENTES
MUNICIPIO: ACU
LOCALIDAD: CORRIENTES
licitación pública N° : OBRA POR ADMINISTRACION
DENOMINACION OBRA: CONSTR. 66 VIV. E INFRAESTR. - B° PIRAYUI - CORRIENTES
CANTIDAD DE VIVIENDAS: 66 VIVIENDAS
UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLES): PUBLICAS SIN NONBRE
PLAZO DE OBRA: (REFINANCIACION) 8 MESES
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Iniciencia	Monte Total Rubro	ACUMULADO A DIC/13	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
TRABAJOS PRELIMINARES	1,00%	209.395,20	1,90%										
ESTRUCTURA RESISTENTE	9,00%	1.177.848,00	9,00%										
MAMPONERIA	25,08%	3.282.289,78	20,88%	4,20%									
REVOCQUES	7,22%	944.895,84	7,22%										
REVESTIMIENTOS	1,16%	151.811,52	0,03%	0,58%									
CONTRAPISOS	2,77%	382.515,44	2,77%										
PISOS	3,12%	408.320,64	0,00%	1,56%									
PUERTAS	7,17%	938.352,24	0,00%	3,58%									
CUBIERTAS	8,50%	1.112.412,00	9,50%										
CARPINTERIAS	5,39%	704.091,36	1,82%	3,78%									
INST. SANITARIA	2,16%	282.683,52	2,16%										
INST. DE AGUA	1,88%	248.038,36	1,88%										
INST. ELECTRICA	3,28%	428.280,16	3,28%										
CIELORRASOS	5,31%	694.930,32	5,31%										
ARTEFACTOS Y ACCESORIOS	1,65%	242.113,20	1,65%										
VEREDAS EXTERIORES de 1,20m de ancho	1,27%	166.207,44	1,27%										
CERCO DE FRENTE y DIVISORIO (Poste y alambrado 1 hilo)	1,13%	147.885,36	1,13%										
RED DE DESAGUES PLUVIALES	1,41%	184.528,52	0,00										
RED DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE	2,95%	386.072,40	0,00										
RED COLECTORA DE LIQUIDOS CLOACALES	2,93%	379.387,76	0,00										
RED DE BAJA TENSION AEREA	3,01%	393.924,72	0,00										
RED DE MEDIA TENSION 13,2 KV	1,92%	251.274,24	0,00										
TOTAL PROYECTO	100%	13.087.200,00											
% por MES		0,00%	88,47%	8,54%	2,14%	5,14%	3,59%	1,50%	1,51%	1,83%	3,13%	1,31%	82
% ACUMULADO		0,00%	88,47%	77,01%	79,15%	84,29%	87,88%	89,38%	90,89%	92,5%	95,63%	96,94%	100,00%
\$ por MES		\$ 0,00	\$ 8.960.805,84	\$ 1.117.848,98	\$ 280.088,08	\$ 872.687,08	\$ 488.830,48	\$ 186.308,00	\$ 197.876,22	\$ 218.536,24	\$ 697.378,38	\$ 584.068,32	
\$ ACUMULADO		\$ 0,00	\$ 8.960.005,84	\$ 10.078.452,72	\$ 10.358.540,80	\$ 11.031.200,88	\$ 11.501.031,36	\$ 11.687.339,36	\$ 11.884.936,08	\$ 12.113.572,32	\$ 12.633.441,88	\$ 13.087.200,00	

CI. BENIGNO FUSCHINI RODRIGUEZ
INTERVENIOR

INSTRUMENTO DE VIVIENDAS DE CORRIENTES

S.S.D.U.Y.V.

Nº 180114

MONTOS

Aporte NACIÓN	\$ 1.014.912,36
Aporte PROVINCIA/MUNICIPIO	\$ 0,00
TOTAL PROYECTO	\$ 1.014.912,36

PROVINCIA: CORRIENTES	ACU
MUNICIPIO:	
LOCALIDAD: LAVALLE	
licitación PUBLICA Nº: OBRAPOR ADMINISTRACION	
denominación OBRA: CONSTR. 12 VIV. E INFRAESTR. G I Y G II - LAVALLE - CORRIENTES	
CANTIDAD DE VIVIENDAS: 12 VIVIENDAS	
DESCRIPCIÓN EXACTA DE LA OBRA (CALLES): PUBLICAS SIN NOMBRE	
PLAZO DE OBRA: (REFINANCIACION) 2 MESES	
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS	

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% incidencia	Monto Total Rubro	ACUMULADO A DIC/13	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
TRABAJOS PRELIMINARES	5,61%	157.445,17	5,61%										
FUNDACIONES	0,87%	243.193,24	6,48%										
CAPAS AISLADORAS	0,74%	20.836,86	0,74%										
MANPOSTERIA	18,77%	528.505,72	18,77%										
INST. SANITARIA	7,07%	198.362,69	4,96%		2,11%								
CONTRAPISOS Y PISOS	3,52%	98.834,73	2,11%	0,70%	0,71%								
ZARPINTERIAS	0,73%	198.829,79	5,21%	1,52%									
CUBIERTAS	7,31%	205.090,84	2,20%	5,11%									
INST. ELECTRICA	4,58%	127.804,96	0,00%	3,64%	0,92%								
CIELORRASOS	2,49%	69.834,02	0,00%	2,49%									
REVOCOS Y REVESTIMIENTOS	7,21%	202.289,01	0,00%	5,77%	1,45%								
PINTURAS	7,56%	211.950,01	0,00%	5,77%	7,56%								
RED DE DESAGUES PLUVIALES, CRUCE ENTUBADO	1,09%	30.555,27	1,09%										
VEREDAS EXTERIORES de 1,20mts. de ancho/VEREDAS EX	2,54%	71.149,86	0,00%	0,82%	2,55%								
CERCO DE FRENTE Y DIVISORIO (Poste y alambrado 1 hil	1,65%	46.497,05	0,00%	0,82%	0,84%								
RED DE AGUA POTABLE, Incluye Conex. domiciliarias	0,39%	179.282,28	6,39%										
RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO	8,06%	225.917,06	8,06%										
TOTAL PROYECTO	100%	2.804.400,00											
% por MES		0,00%	83,81%	20,05%	16,14%								
% ACUMULADO		0,00%	83,81%	83,86%	100,00%								
\$ por MES		\$ 0,00	1.789.487,84	562.282,20	452.630,16								
\$ ACUMULADO		\$ 0,00	1.789.487,84	2.351.769,84	2.804.400,00								

(Signature)
 C. BERNARDO SOLENO RODRIGUEZ
 INTERVENIDOR
 Instituto de Viviendas de Corrientes

S.S.O.D.V.V.

343

ANEXO

84

PROVINCIA: CORRIENTES	ACU
MUNICIPIO:	
CALIDAD: 3 DE JULIO	
REGISTRO: PUBLICA Nº: OBRA POR ADMINISTRACION	
denominación OBRA: CONSTR. 5 VIV. Y OBRAS COMPL. - G II - 9 DE JULIO - CORRIENTES	
CANTIDAD DE VIVIENDAS: 5 VIVIENDAS	
URICACIÓN EXACTA DE LA OBRA (CALLES): PUBLICAS SIN NOMBRE	
PLAZO DE OBRA: (REFINANCIACION) 4 MESES	
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS	

MONITOS	\$ 836 866,15
Aporte PROVINCIA/MUNICIPIO	\$ 0,00
TOTAL PROYECTO	\$ 836 866,15

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	Monto Total Rubro	ACUMULADO A DIC/13	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
MOVIMIENTO DE SUELOS	1,50%	17.527,50	1,50%										
GRANIZACION ARMADO	9,28%	108.436,03	7,50%	1,78%									
CAPA ALGALABRA	0,87%	10.165,05	0,80%	0,15%	0,12%								
MAPOSTERIA	29,09%	304.881,85	10,33%	6,20%	7,56%								
INST. SANITARIA	5,80%	65.439,00	1,88%	1,30%	1,30%	1,32%							
CONTRAFUOS Y PISOS	6,15%	71.862,75	1,23%	1,20%	1,85%	1,87%							
CUBIERTAS	6,31%	73.732,35	0,00%	1,95%	1,95%	1,95%	0,46%						
CUBERTAS	8,63%	112.526,55	0,00%	3,30%	3,30%	3,03%							
INST. ELECTRICA	3,39%	39.812,15	0,34%	0,80%	0,80%	0,80%	0,65%						
MERIC	0,43%	5.024,55	0,00%				0,22%	0,21%					
REVOQUES Y REVESTIMIENTOS	8,35%	97.588,75	0,00%		2,80%	3,15%	2,60%						
PINTURAS	8,03%	93.830,55	0,00%			2,80%	5,43%						
MARIOS	8,90%	115.681,50	4,95%				4,85%						
SERVICIOS	3,64%	42.533,40	0,00%		1,35%	1,35%	0,94%						
INST. DE GAS	0,83%	8.698,55	0,08%		0,22%	0,37%	0,16%						
TOTAL PROYECTO	100%	1.188.500,00											
% por MES	0,00%		28,21%	18,88%	21,05%	18,88%	15,40%						
% ACUMULADO	0,00%		28,21%	46,89%	67,94%	84,80%	100,00%						
\$ por MES	\$ 0,00		328.633,85	218.275,80	245.968,26	194.872,10	178.948,00						
\$ ACUMULADO	\$ 0,00		328.633,85	547.809,65	793.878,90	988.551,00	1.168.500,00						

[Handwritten signature]
Dr. GUILLERMO RODRIGUEZ
 INSTITUTO DE VIVIENDAS DE CORRIENTES

TERMINACION DE CONSTR. 6 VIV. Y OBRAS COMPL. - G III - 9 DE JULIO - CORRIENTES - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

S.S.D.U.y.V.
 No 186/14
 Aporte PROVINCIA/MUNICIPIO
 Aporte NACION
 TOTAL PROYECTO

PROVINCIA: CORRIENTES
 MUNICIPIO: ...
 LOCALIDAD: 9 DE JULIO
 IDENTIFICACION PUBLICA N°: OBRA POR ADMINISTRACION
 DESCRIPCION: OBRA: CONSTR. 6 VIV. Y OBRAS COMPL. - G III - 9 DE JULIO CORRIENTES
 CANTIDAD DE VIVIENDAS: 6 VIVIENDAS
 UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLES): PUBLICAS SIN NOMBRE
 PLAZO DE OBRA (REFINANCIACION) 8 MESES
 CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

MONTOS
\$ 494.556,94
\$ 0,00
\$ 494.556,94

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	Monto Total Rubro	ACUMULADO A DIC/13	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
MOVIMIENTO DE SUELOS	1,50%	21.033,00	1,50%										
FORMIGON ARMADO	9,28%	130.124,15	9,28%										
CAJA AISLADORA	0,87%	12.186,14	0,70%	0,17%									
IMPONTERIA	26,09%	365.933,95	29,40%	2,85%	2,04%								
INST. SANITARIA	5,60%	78.523,20	5,60%										
CORTAPISOS Y PISOS	6,15%	86.235,30	5,50%	0,35%	0,30%								
CARPINTERIAS	6,31%	88.479,82	2,80%	1,40%	1,40%	0,71%							
CUBIERTAS	9,83%	135.031,86	4,50%	2,70%	2,43%								
INST. ELECTRICA	3,39%	47.534,58	2,80%	0,20%	0,20%	0,18%							
VIDRIOS	0,43%	6.029,45	0,00%	0,21%	0,22%	0,21%							
REVOCOS Y REVESTIMIENTOS	8,35%	117.083,70	6,10%	1,50%	0,75%								
PINTURAS	8,03%	112.598,88	0,00%		3,13%	4,90%							
VARIOS	9,80%	138.817,80	4,95%			4,95%							
CIELORRASOS	3,64%	51.040,08	0,00%	1,80%	1,80%	0,44%							
INST. DE GAS	0,93%	11.836,26	0,60%	0,12%	0,11%								
TOTAL PROYECTO	100%	1.402.200,00											
% por MES	0,00%		84,73%	10,68%	12,88%	11,40%							
% ACUMULADO	0,00%		84,73%	75,92%	86,60%	100,00%							
\$ por MES	\$ 0,00		907.644,08	152.899,58	182.005,86	159.850,80							
\$ ACUMULADO	\$ 0,00		907.644,08	1.060.343,64	1.242.349,20	1.402.200,00							

ANEXO

85
 G. DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
 INSTITUTO DE VIVIENDAS DE CORRIENTES

ANEXO

24

C. BERNARDO EUGENIO RODRIGUEZ
 INTERVENTOR
 Instituto de Viviendas de Corrientes

ACU N° 186114

N.º	DESCRIPCIÓN	FECHA	CALLE PÚBLICA NOMBRE	CATEGORÍA	N.º DE PLAN	N.º DE PLAN FECHA	M.º DE PLAN	APORTE NACIONAL		APORTE PROVINCIAL		TOTAL		TOTAL	TOTAL
								2021%	535 638,85	2021%	535 638,85	TOTAL	TOTAL		
16	OP. Y OBS. COMPLEM. CH. JULIO	5	9 de JULIO	5	535 638,85	194.672,00	179.949,00	374.621,00	179.949,00	554.570,00	179.949,00	734.519,00	914.468,00	8.30.866,15	0,00
17	OP. Y OBS. COMPLEM. CH. JULIO	6	9 de JULIO	6	535 638,85	184.672,00	179.949,00	364.621,00	179.949,00	544.570,00	179.949,00	724.519,00	904.468,00	8.30.866,15	0,00
TOTALES		502				379.344,00	359.898,00	739.242,00	359.898,00	1.478.484,00	359.898,00	1.838.382,00	2.317.864,00	16.618.732,30	0,00

207

88

PS

REGLAMENTO GENERAL PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES

Artículo Primero: El presente Reglamento deberá ser observado por la totalidad de dependencias centralizadas y descentralizadas del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS que ejecuten créditos en las condiciones establecidas en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Los responsables de las Unidades Ejecutoras de Programas están obligados a hacer cumplir las disposiciones del presente Reglamento.

Artículo Tercero: En oportunidad de proceder a firmar o impulsar la firma de un convenio y/o acuerdo con Gobiernos Provinciales, Municipales y/u otros Entes, que establezca la transferencia de fondos imputables presupuestariamente a los Incisos 5 - Transferencias ó 6 - Activos Financieros o se financien con Fondos Fiduciarios, deberá preverse, el procedimiento que deberá observarse en cada caso para que la CONTRAPARTE proceda oportunamente a efectuar la rendición de cuentas, la que tendrá por objeto demostrar el uso que se ha dado a los fondos recibidos de la NACIÓN, el que deberá coincidir con los fines determinados en el convenio o acuerdo firmado. Dicha previsión deberá indicar particularmente:

- a) La individualización del organismo receptor de los fondos;
- b) La individualización de la cuenta bancaria receptora de los fondos, la cual deberá cumplir con las siguientes consideraciones:
 - 1) Entes Provinciales, que tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Provincial, deberán abrir una cuenta escritural por cada Acuerdo y/o Convenio, a los efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de dicho instrumento.
 - 2) Entes Provinciales que no tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Provincial y Municipios que integran el Gran Buenos Aires¹, de la Provincia de BUENOS AIRES, deberán abrir una cuenta corriente bancaria, en una de las Entidades financieras que operan como agentes de pago de la Cuenta Única del Tesoro Nacional, por cada Secretaría, Subsecretaría, o Entidad dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL.

¹ Entiéndase comprendidos entre los Municipios que integran el Gran Buenos Aires, a los definidos por el INDEC, los que forman parte de los siguientes Partidos: Lomas de Zamora, Quilmes, Lanus, General San Martín, Tres de Febrero, Avellaneda, Morón, San Isidro, Malvinas Argentinas, Vicente López, San Miguel, Jose C. Paz, Hurlingham, Ituzaingó, La Matanza, Almirante Brown, Merlo, Moreno, Florencio Varela, Tigre, Berazategui, Esteban Echeverría, San Fernando y Ezeiza.

S.S.D.U.Y.V.
Nº 28614
ACU

12.21

ANEXO

89

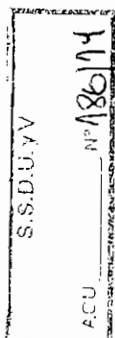
20

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS. Asimismo deberán abrir una cuenta contable especial de acuerdo a la normativa aplicable a cada caso, a efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de cada acuerdo y/o convenio.

Se aclara que podrá obviarse la apertura de una cuenta bancaria específica, en los casos en que se prevea, que el envío de fondos no se efectúe en forma parcializada y su cumplimiento no sea de tracto sucesivo. Asimismo, para el caso precedente, la incorporación en la Tabla de Beneficiarios del Sistema de Información Financiera "SIDIF" de nuevas cuentas bancarias receptoras de fondos se deberá iniciar a través de la unidad ejecutora de programa que corresponda, de acuerdo a los procedimientos y normativa vigente.

- 3) Otros Entes ajenos al Sector Público Nacional y Municipios no incluidos en el punto 2) citado precedentemente, deberán utilizar una cuenta corriente bancaria que tengan habilitada en una de las instituciones financieras que operan como agentes de pago de la Cuenta Única del Tesoro Nacional y que estén dadas de alta en la Tabla de Beneficiarios del "SIDIF". Asimismo deberán abrir una cuenta contable especial de acuerdo a la normativa aplicable a cada caso, a efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de cada acuerdo y/o convenio.

- c) El monto total de la transferencia que deberá rendirse;
- d) El concepto de los gastos que se atenderán con cargo a dicha transferencia;
- e) El plazo de obra estipulado;
- f) La fijación de un plazo razonable a fin de cumplir con la obligación de rendir cuenta de los fondos transferidos;
- g) La especificación de que: "en caso de incumplimiento de la obligación de rendir cuentas en tiempo y forma, los montos no rendidos deberán ser reintegrados al ESTADO NACIONAL".
- h) En caso de corresponder, los datos de quienes son responsables directos de la administración, el mantenimiento, la custodia y/o de los beneficiarios de las obras e inversiones que se realicen producto de la utilización de los recursos públicos, debiendo especificarse, los derechos y obligaciones que deban ejercer en cada caso.
- i) El mecanismo de elaboración del informe final que deberá presentar la CONTRAPARTE interviniente.



ANEXO

PO
27

j) La metodología de rendición de cuentas que deberá reunir como mínimo la siguiente documentación:

1) Nota de remisión de la documentación rubricada por la máxima autoridad competente.

2) La relación de comprobantes que respalda la rendición de cuentas, indicando mínimamente: número de factura, recibo y/o certificado de obra debidamente conformados y aprobados por la autoridad competente, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), denominación o razón social, fecha de emisión, concepto, fecha de cancelación, número de orden de pago o cheque e importe.

k) El compromiso de cumplir con la obligación de preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble, debiendo cumplir los mismos con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que respalden la aplicación de los fondos remesados.

l) El compromiso de la CONTRAPARTE de cumplir con la obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Órganos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, incluyendo los extractos de la cuenta bancaria en los cuales se encuentren reflejados los movimientos de los fondos utilizados para la ejecución de las acciones previstas, cuando éstos así lo requieran.

m) En caso de haberse convenido el financiamiento de adicionales, eventuales y/o ajustes a los montos presupuestados o establecidos en el costo de la obra a financiar, corresponderá que se especifique la metodología de cálculo y las condiciones y/o supuestos que deben cumplirse para acceder a su reconocimiento.

n) En caso de corresponder, la expresa mención de los distintos organismos técnicos o dependencias nacionales que deban intervenir en razón de sus competencias, especificando las acciones que deban ejercer como condición previa o posterior a la transferencia de los fondos.

ñ) La especificación de una cláusula de interrupción o suspensión automática de la transferencia de fondos en la medida que se incumpla con la obligación de rendir cuentas.

o) La individualización de la cuenta bancaria en la que se deberá efectuar el depósito para el reintegro de los fondos transferidos oportunamente, en los casos que la CONTRAPARTE decida restituirlos a la NACIÓN.

S.S.D.U.Y.V.
Nº 186/14
ACU

M.P.F.P.Y.S.
C.U.I.T. - P.P.O.Y. - S.O.I.
12071

1768
N
M

28
a

Artículo Cuarto: Cada Secretaría podrá dictar las normas reglamentarias internas que considere necesarias a fin de poner en práctica el presente Reglamento.

Artículo Quinto: Con relación a cada convenio y/o acuerdo cualquiera fuere su modalidad de ejecución, donde se incumpla el proceso de rendición de cuentas dentro de los TREINTA (30) días de vencidos los plazos previstos de rendición, corresponderá que:

a) Se proceda del siguiente modo:

- 1) La Unidad Ejecutora del Programa procederá a informar dicha situación a la Secretaría de la cual depende;
- 2) Las Secretarías que integran la jurisdicción de este Ministerio, a través del área que cada una designe, deberán remitir con la periodicidad establecida en el inciso a) del Artículo 8° del presente Reglamento, la información recibida de las Unidades Ejecutoras de Programas a su cargo, a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN;
- 3) En base a la información suministrada por las Secretarías, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN deberá elaborar un informe en el que se detalle la situación de cada una de las CONTRAPARTES intervinientes, a efectos de elevarlo a consideración de las máximas autoridades de la Jurisdicción.
- 4) La SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN a través de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO deberá comunicar a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN), previa intervención de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, la existencia de tal situación y sus antecedentes, a los efectos previstos en el Decreto N° 225/07. En el caso que el incumplimiento recaiga sobre una Provincia o Municipio, la citada Subsecretaría procederá a informar a la Subsecretaría de Relaciones con Provincias dependiente de la Secretaría de Hacienda del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.

S.S.D.U.y.V.
N° 186/14
ACU

MPPFPyS
UCAP - PROC-301
12071

b) Independientemente del procedimiento explicitado en el Inciso a) del presente artículo, cuando no se cumpla con la obligación de rendir cuentas dentro de los TREINTA (30) días de vencidos los plazos previstos para realizar la misma, corresponderá que:

- 1) La Unidad Ejecutora de Programa convoque a la CONTRAPARTE a través de un medio fehaciente, para que en el término de DIEZ (10) días hábiles, suscriba el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago;
- 2) En caso que la CONTRAPARTE no se avenga a la suscripción del mismo, la

ANEXO

e2 29

Unidad Ejecutora del Programa deberá intimarla fehacientemente a rendir cuentas y/o a reintegrar los fondos, en el plazo de TREINTA (30) días hábiles, de acuerdo al Modelo de Intimación el que como ANEXO forma parte integrante del presente Reglamento General, contados a partir de notificada la CONTRAPARTE.

Por otra parte, cabe consignar que no será necesaria la firma del Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago; si previamente al vencimiento del plazo de la intimación cursada, la CONTRAPARTE efectúe el reembolso de la totalidad de los fondos transferidos oportunamente y no rendidos, al ESTADO NACIONAL. El reintegro deberá realizarse en la cuenta establecida en el Acuerdo y/o Convenio o la que el ESTADO NACIONAL indique y deberá ser anterior al plazo de vencimiento de la intimación cursada.

- 3) Vencido el plazo otorgado en la intimación cursada, sin que la CONTRAPARTE haya firmado el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, o bien habiéndolo firmado no haya cumplido con la rendición de cuentas requerida o el reintegro de los fondos; en el plazo indicado en el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, se considerará verificado el incumplimiento.

Artículo Sexto: En caso de verificarse el incumplimiento, la máxima autoridad del Ministerio y/o de la Secretaría de la cual depende la Unidad Ejecutora actuante, cuando lo estime procedente, deberá:

- a) interrumpir y/o retener en forma automática la transferencia de fondos en la medida en que se constate:
 - 1) incumplimiento en tiempo y forma de las rendiciones de cuenta acordadas en convenios suscriptos;
 - 2) objeciones formuladas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN o impedimentos para el control de la asignación de los recursos transferidos;
 - 3) la utilización de los fondos transferidos en destinos distintos al comprometido, cualquiera fuera la causa que lo origine;
- b) interrumpir la suscripción de nuevos convenios;
- c) adoptar las acciones que jurídicamente correspondan, solicitando - en los términos del Decreto N° 411/80 (t.o. por Decreto N° 1265 de fecha 6 de Agosto de 1987) a la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA y SERVICIOS que proceda a iniciar las acciones judiciales a través del Servicio Jurídico Permanente de este Ministerio.

S.S.D.U.V.V.
ACU N° 186/14

MPFIP, S
GRUP - PRD - 301
12271

Artículo Séptimo: Las Unidades Ejecutoras de Programa que a la fecha mantengan vigentes convenios y/o acuerdos suscriptos que reúnan las características establecidas en el Artículo 1º de la Resolución N° 268/07 y en los mismos no se encuentre contemplada la obligación de efectuar la correspondiente rendición de

ANEXO

03

~~30~~

cuentas por parte de la CONTRAPARTE, en función de las disposiciones del Reglamento aprobado por la mencionada Resolución, deberán proceder a impulsar la suscripción por parte de la autoridad competente, de un Convenio Complementario en los términos del modelo aprobado por el Artículo 6º de la misma.

Artículo Octavo: Informes periódicos:

a) Las Secretarías deberán presentar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN en forma trimestral, entre el 1º y el 10º día corrido posterior a la finalización de cada trimestre, un informe detallando los incumplimientos verificados, de acuerdo con el Artículo 5º del presente Reglamento.

Dicho informe deberá contener como mínimo:

- 1) Datos generales del incumplimiento, el que deberá indicar: la Unidad Ejecutora de Programa a cargo del convenio, el organismo receptor de los fondos y los funcionarios responsables de la administración, objeto del convenio, la Resolución aprobatoria del Convenio y grado de avance en el cumplimiento de las metas fijadas en el mismo.
- 2) Montos involucrados: monto total del acuerdo, monto total transferido, monto rendido, monto pendiente de rendición.
- 3) Estado del Incumplimiento: fecha en la que se verificó el incumplimiento del Convenio y/o Acuerdo, fecha y plazo de la convocatoria para firmar el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, fecha y plazo de la Intimación, fecha de inicio y estado de las acciones judiciales que se hubieren entablado.

b) Las Secretarías deberán presentar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO en forma mensual, entre el 1º y el 5º día corrido posterior a la finalización de cada mes, un informe indicando el estado actual del incumplimiento, en el cual además de la información descripta en el Inciso a) se deberá consignar si la rendición ha sido regularizada, ya sea mediante el reembolso de los fondos, la presentación de la rendición o la compensación del acuerdo; o bien si se ha firmado el convenio de rendición de cuentas y/o pago o se haya producido cualquier otro cambio en el estado del incumplimiento.

c) En base a la información suministrada por las Secretarías, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO deberá elaborar un informe en el que se detalle la situación de las CONTRAPARTES que no hayan cumplido con la obligación de rendir cuentas, a efectos de elevarlo a consideración de las máximas autoridades de la Jurisdicción y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, previa intervención de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA y SERVICIOS.

S.S.C.U.V.V.	Nº 186/14
ACU	

MPFIPyS L. PLAN. - PROG. - SOL.
12071

1768

Handwritten signature and scribbles at the bottom of the page.

ANEXO

24

31

Artículo Noveno: El presente Reglamento deberá incorporarse como Anexo de los convenios bilaterales que se suscriban con las Provincias, Municipios, y/u otros Entes.

Artículo Décimo: La SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN y la SUBSECRETARÍA LEGAL ambas dependientes del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, cada una en su materia, serán las encargadas de efectuar la interpretación y/o aclaraciones que correspondan, respecto del presente Reglamento.

S.S.P.D.U.V.
ACU N° 180/14

MPPFyS
COMP. PROF. SOC.
12071

1708

m

**INSTRUCTIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA
LOS PROGRAMAS FEDERALES**

1 Normativa y alcances

Atento lo establecido en la Resolución N° 267 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del 11 de abril del 2008 sobre Rendiciones de Cuentas, los Organismos Jurisdiccionales de Vivienda (en adelante los Institutos), Municipios o Entes que financien obras a través de los Programas Federales de Construcción de Viviendas, Plurianual de Construcción de Viviendas, de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir", de Solidaridad Habitacional y de Reactivación de Obras del Fonavi, incluidos los Subprogramas respectivos cuando corresponda, deberán cumplimentar el presente Instructivo sobre Rendición de Cuentas.

2. Procedimiento para efectuar las rendiciones de cuentas

2.1 Primera rendición

Finalizado el primer mes de obra, el Instituto, Municipio o Ente presentará la rendición de cuentas sobre la suma remitida en concepto de anticipo para abonar el primer certificado. La rendición deberá incluir:

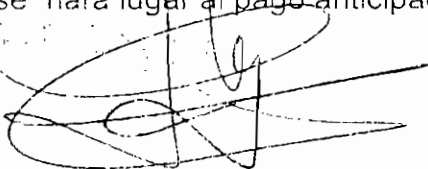
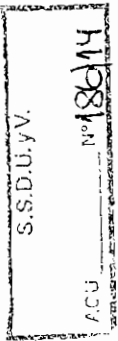
a) Nota de la máxima autoridad del Instituto, Municipio o Ente donde eleva la rendición con la documentación que seguidamente se detalla, todo ello en carácter de DECLARACIÓN JURADA

a.1) Copia del Acta de inicio de obra

a.2) Carátula del Certificado según el modelo que se adjunta y copia autenticada del Certificado.

a.3) Planillas A1 y A2 en original y copia en soporte magnético, según los modelos que se adjuntan.

2.1.1 Si la rendición no se presentara en término no se hará lugar al pago anticipado del segundo mes de obra. De la misma manera, si la misma contiene errores o la documentación es incompleta, la Subsecretaría comunicará el hecho al Instituto, Municipio o Ente para que proceda a cumplimentar lo requerido, caso contrario, no se hará lugar al pago anticipado del segundo mes de obra.

1768
M
M

ANEXO

06

~~33~~

2.1.2 En ambos casos, a los treinta (30) días de vencidos los plazos previstos de rendición, la Subsecretaría informará a la Secretaría de Obras Públicas para que esta proceda según lo previsto en los Artículos Quinto y Sexto del "Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes" que como Anexo forma parte de la Resolución N° 267 /2008 que se adjunta.

2.2 Rendiciones subsiguientes

Para las rendiciones de cuenta posteriores el Instituto, Municipio o Ente deberá remitir la misma documentación, salvo la del apartado a.1). Para estas rendiciones valen las mismas condiciones establecidas en 2.1.1 y 2.1.2

2.3 Última rendición

Con la rendición del último desembolso previsto se procederá al cierre financiero de la obra. En este caso, además de la documentación propia de toda rendición, el Instituto, Municipio o Ente deberá acompañar copia del Acta de Recepción Provisoria de la obra.

Si así no lo hiciera, transcurridos treinta (30) días del último desembolso, se procederá según lo previsto en 2.1.2

S.S.D.U.y.V.
N° 186114
ACU

ME FIPyS
ACU
768

S.S.D.U.y.V.
ACU N° 186/14

RENCIÓN DE CUENTAS si/Aporte Nacional
Correspondiente a la Cúvta N°

Mes :

No de CUIL/CUIT:

Instituto:

PROGRAMA:

PLANILLA A1

N° de Proyección	Nombre de la Obra	Capit. de la Obra	Cent. N° de Obra	Avance Mensual Financiero				Avance Acumulado				Viviendas Terminadas	Viviendas en Ejecución	Viviendas no iniciadas	Observaciones	
				Presup. %	Certificado %	Diferencia %	Proyecto %	Financ. Certificado %	Financ. Previsto %	Diferencia %	Acum. Financ. %					
				Presup. Monto	Certificado Monto	Diferencia Monto	Proyecto Monto	Financ. Certificado Monto	Financ. Previsto Monto	Diferencia Monto	Acum. Financ. Monto	15 % Monto Prop.	Saldo			

343

ANEXO

97

34

Si Instituto/Municipio/Ente se compromete expresamente por la presente a dar cumplimiento a lo siguiente:
a) Pagar el por sí mismo de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera estable y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados;
b) Tener a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Organos de Control, la totalidad de la documentación respaldada, cuando éstos así lo requieran;

LA PRESENTE INFORMACION REVISTE EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Firma Máxima Autoridad del Instituto/Municipio o Ente

S.S.D.U.V.V.
 ACU N° 186344

M
 1768
 M

PROGRAMA:

PLANILLA A2

RENDICIÓN DE CUENTAS s/Aporte Nacional
 Correspondiente a la Cuota N°

ANEXO IV

Mes :

No de CUIL/CUIT:

Instituto:

Cuenta Bco. Nación N° Sucursal:

343

ANEXO

98
 35


N° de orden	Proyecto o N°	Localidad	Empresa	Nro de CUIT/CUIL	Factura Nro.	Recibo Nro.	Fecha de Emision	Concepto - Certificado Nro	Fecha de Cancelación	Orden de Pago o Cheque Nro.	Observaciones

El Instituto/Municipio/Ente se compromete expresamente por la presente a dar cumplimiento a lo siguiente :

a) Preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados;

b) Poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Organos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, cuando éstos así lo requieran;

LA PRESENTE INFORMACIÓN REVISTE EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Firma Máxima Autoridad
 del Instituto/ Municipio/Ente

S.S.D.U.y.v.
ACU N° 18624

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

RENDICIÓN DE CUENTAS SEGÚN RES. MINPLAN 289/07 Y 267/2006

LIQUIDACIÓN:
Obras:
Fecha de Inicio:
Plazo de Obra:
Fecha Final (en caso de ser finalizada)

PLAZO DE RENDICIÓN: 10 DÍAS A PARTIR DE LA ACREDITACIÓN DEL PAGO

FECHA PRESENTACIÓN:
MONTO DE CONVENIO (C/Nación):
MONTO DE CONTRATO (c/Empresa):

PROVINCIA / MUNICIPALIDAD / ENTE:
NÚMERO DE CUIT:
N° DE CUENTA Y BANCO:

N° DE ORDEN	CONCEPTO	Acreditación Fondos Transferidos por Nación		Fecha			Empresa			N° CUIL/UIT (EMPRESA)			Tipo			Fecha			ORDEN DE PAGO CHEQUE N°	Balance Transferido Pagado	OBSERVACIONES	
		Monto (\$)	Facile	EMPRESA	N°	TIPO	FECHA	MONTO	RECIBO N°	ORDEN DE PAGO CHEQUE N°	OP N°	CU N°										
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						
6																						
7																						
8																						
9																						
10	TOTAL TRANSFERIDO	1.000																				
																			TOTAL RENDIDO	1.000		

* acompañar al envío con copia recíproca de los comprobantes de pago, en caso de ser transferido al monto transferido.

La Provincia/Municipalidad/Ente se compromete expresamente por la presente a dar cumplimiento a lo siguiente:

- a) Reservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de mane o indelible y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes, en su caso.
- b) Incluir, del tipo de Inversión, efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la liberación de los fondos remasados;
- c) Poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Organos de Control, la totalidad de la documentación respectiva, cuando éstos así lo requirieren.

LA PRESENTE INFORMACIÓN REVISTE EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Firma Funcionario Responsable c/ delegación

EN CASO DE CONTAR CON LA DELEGACION DE FIRMA, ADJUNTAR COPIA DE LA MIS

ANEXO

pp

20

CRONOGRAMA OBRAS DE VIVIENDAS EN EJECUCION

PRESENTACION

N°	OBRA	INDIC. VIV.	LOCALIDAD	AVANCE % (ALCANTARILLADO)	MONTO DE OBRA (PESOS)	CERTIFICADO A LA FECHA	CALCULO MONTOS FINANCIABLES POR INICIACION		SALIDA A FINANCIAR POR REGION	SALIDA A FINANCIAR POR PROVINCIA	MONTO CERTIFICACION ESTIMADO AL MES DE ENERO/14	
							SALDO POR VIV. AL 01/01/13	SALDO A INICIAR POR REGION			APORTE REGION	APORTE PROVINCIA
1	CONSTR. 100 VIV. OB. COMPL. DE INFRA. P/TERRENO-GR. B	100	MERCEDES	21,49	33.667.229,28	12.904.027,06	20.163.202,22	18.347.787,00	18.347.787,00	2.415.415,22	3.472.533,06	457.145,55
2	CONST. N 10 VIV. Y OB. COMPL. - VILLA OLIVARI	10	VILLA OLIVARI	53,82	2.006.663,14	1.327.660,00	679.203,14	1.079.226,60	679.203,14	0,00	389.331,45	0,00
3	40 VIV. OB. COMPL. E INFRAESTRUCTURA	40	CURUZU CUATIA	47,08	10.379.719,23	6.494.962,17	3.884.757,06	4.946.961,60	3.884.757,06	0,00	904.211,86	0,00
4	50 DE 250 VIV. 1° ETAPA	50	SANTO TOME	18,07	16.833.614,64	625.000,00	16.208.614,64	9.573.520,50	9.573.520,50	6.635.094,14	198.853,46	137.818,83
5	CONSTR. 10 VIV. Y OB. COMPL.-LORETO	10	LORETO	33,25	2.107.032,49	1.051.862,17	1.055.170,32	1.559.947,50	1.055.170,32	0,00	211.546,06	0,00
6	CONSTR. 16 VIV. - Gdor MARTINEZ	16	Gdor MARTINEZ	32,66	3.405.095,09	1.700.431,84	1.704.663,25	2.517.977,28	1.704.663,25	0,00	516.893,43	0,00
7	CONSTR. 10 VIV. Y OB. COMPL.-MARIANO I LOZA	10	MARIANO I LOZA	62,25	1.888.098,98	1.358.837,86	529.261,12	882.217,50	529.261,12	0,00	167.285,57	0,00
8	50 DE 250 VIV. Gr. A -	50	MTE CASEROS	18,07	16.833.614,64	625.000,00	16.208.614,64	9.573.520,50	9.573.520,50	6.635.094,14	198.853,46	137.818,83
9	10 VIV. Y OBR. COMPL.-SANTA ANA	15	SANTA ANA	72,84	2.060.147,18	1.636.129,90	424.017,28	952.093,80	424.017,28	0,00	185.229,00	0,00
10	10 VIV. - CHAVARRIA	10	CHAVARRIA	21,75	2.077.844,04	369.854,17	1.707.989,87	1.828.702,50	1.707.989,87	0,00	160.201,00	0,00
11	50 VIV. 3° ETAPA GDOR VIRASORO	50	GDOR VIRASORO	43,76	13.425.729,99	6.837.348,49	6.587.881,50	6.571.644,00	6.571.644,00	16.237,50	1.547.177,17	3.822,83
12	50 VIV. Gr. A 4° ETAPA - B VISTA	50	BELLA VISTA	35,69	14.447.292,98	6.553.905,34	7.893.387,64	7.514.623,50	7.514.623,50	378.764,14	1.224.291,30	61.708,70
13	12 VIV. ITUZAINGO	12	ITUZAINGO	63,16	2.804.400,00	1.771.259,04	1.033.140,96	1.033.140,96	1.033.140,96	0,00	128.342,63	0,00
14	56 VIV. E INFRA. PIRAYUI	56	CORRIENTES	68,47	13.087.200,00	8.960.805,84	4.126.394,16	4.126.394,16	4.126.394,16	0,00	484.991,15	0,00
15	12 VIV. E INFRA. LAVALLE GI - GII	12	LAVALLE	63,81	2.804.400,00	1.789.487,64	1.014.912,36	1.014.912,36	1.014.912,36	0,00	139.746,46	0,00
16	5 VIV. Y OBS. COMPLEM. GII 9 JULIO	5	9 de JULIO	28,21	1.168.500,00	329.633,85	838.866,15	838.866,15	838.866,15	0,00	100.760,76	0,00
17	6 VIV. Y OBS. COMPLEM. GII 9 JULIO	6	9 de JULIO	64,73	1.402.200,00	907.644,06	494.555,94	494.555,94	494.555,94	0,00	98.735,47	0,00
	TOTAL	502			140.398.481,68	55.243.849,43	85.154.632,25	69.074.027,11	69.074.027,11	16.080.605,14	10.128.983,30	798.314,75

Ci. BERNARDO ESTIGUIO RODRIGUEZ
INTERVENOR
 Instituto de Viviendas de Corrientes

ANEXO

100

342

40

Orden Ejecutivo
Comercios

ANEXO

DECRETO N° 31
CORRIENTES, 31 de enero de 2014

343

VISTO:

La Ley N° 6.233, el Decreto N° 14/2013, el Decreto N° 18 de fecha 11 de diciembre de 2013, la Ley N° 3.460, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.233 tiene por objeto adecuar la estructura, organización y funciones de la Administración Pública provincial a los criterios de racionalidad, eficiencia y modernización del Estado que los tiempos actuales exigen, a fin de atender las necesidades públicas de los habitantes de la provincia, sirviendo objetivamente a los intereses generales.

Que es necesario poner en funcionamiento a la estructura organizativa de la Administración Pública provincial, para lo cual se deben establecer los organigramas de las distintas áreas y poner en funciones a los titulares de los respectivos cargos, estableciendo, asimismo, las respectivas partidas presupuestarias.

Que mientras se consolida la nueva estructura de la Administración Pública de la Provincia, es necesario mantener en sus cargos a las autoridades superiores de los entes descentralizados, de manera que sus funciones se cumplan sin interrupciones, y de esta manera asegurar respecto de la función administrativa la continuidad, regularidad, eficacia y adaptación a todo cambio en el régimen legal, a la necesidad general que satisface y a la igualdad en el trato de los administrados, de acuerdo con los principios generales del derecho que rigen la actividad de los entes públicos, receptados en el artículo 8° de la Ley N° 3.460.

Que, por lo expuesto, el Gobernador de la Provincia considera necesario y oportuno mantener en sus funciones a las autoridades superiores de: la Dirección Provincial de Energía de Corrientes, la Secretaría de Energía, el Instituto Correntino del Agua y del Ambiente, el Instituto de Vivienda de Corrientes, la Dirección Provincial de Salud, el Instituto de Cardiología de Corrientes, el Instituto de Lotería y Casinos, el Instituto Provincial de Tabaco, el Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes y la Administración Obras Sanitarias de la Provincia (Ente Regulador).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

Sigue Hoja N° 2/11...

Dr. HORACIO RICARDO COLUMBI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Dr. CARLOS JOSÉ VIGNOLO
Ministro
Secretario General

1268
MPEP

Poder Ejecutivo
Corrientes

ANEXO 343

-Hoja Nº 2-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: ESTABLECERSE hasta el 28 de febrero de 2014 la continuidad en los cargos de las autoridades superiores de los siguientes entes descentralizados de la Administración Pública provincial:

A) En el cargo de Interventor de la Dirección Provincial de Energía de Corrientes al Ing. VICENTE PASCUAL PARISSI, DNI Nº: 17.248.581.

B) En el cargo de Subinterventor de la Dirección Provincial de Energía al Ing. NÉSTOR HÉCTOR FERNÁNDEZ, DNI Nº 12.821.433.

C) En el cargo de Secretario de Energía al Ing. JUAN MARCELO GATTI, DNI Nº 14.691.392.

D) En el cargo de Administrador General del Instituto Correntino del Agua y el Ambiente al Ing. MARIO RUBÉN RUJANA, DNI Nº: 12.707.477.

E) En el cargo de Interventor del Instituto de Vivienda de Corrientes al CP BERNARDO EUGENIO RODRÍGUEZ, DNI Nº 20.086.634.

F) En el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad:

• Presidente: JUSTO ARMANDO ESPINDOLA, DNI Nº 7.830.395

• Primer Vocal: MARIO ADOLFO ENCINA MARÍN, DNI Nº 16.928.532

• Segundo Vocal: HUGO ANIBAL DUBREZ, DNI Nº 8.535.639

G) En el cargo de Interventor del Instituto de Obra Social de la Provincia de Corrientes al CP RAUL ALFREDO ESQUERCA, DNI Nº 17.761.302.

H) En el cargo de Interventora del Instituto de Previsión Social a la Dra. ESTELA MERCEDES REGIDOR BELLEDONNE, DNI Nº 21.366.404.

I) En el Directorio del Instituto de Cardiología:

• Director Ejecutivo: JULIO ANDRÉS VALLEJOS, DNI Nº 17.678.701

• Director: IGNACIO DARJO REYES, DNI Nº 12.384.937

Sigue Hoja Nº 3/...

DR. HORACIO RICARDO COLUMBI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Dr. CARLOS JOSÉ VIGNOLO
Ministro
Secretario General

3.5.D.U.V.V.
Nº 186114
ACU

... III

38

Federación Ejecutiva
de Corrientes

ANEXO

343

-Hoja Nº 3-

103

39

• Director: EDUARDO FRANCISCO FARIAS, DNI Nº 14.826.452.

J) En el cargo de Interventor del Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes al señor LEANDRO ENRIQUE ALCIATI, DNI Nº 8.454.976.

K) En el cargo de Interventor del Instituto Provincial del Tabaco al Ing. Agr. CRISTIAN VILAS, DNI Nº 23.230.719.

L) En el cargo de Presidente del Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes al Arq. JOSÉ GABRIEL ROMERO, DNI Nº: 16.769.496.

M) En el cargo de Interventor de la Administración Obras Sanitarias de la Provincia (Ente Regulador) al Arq. ARTURO ALEJANDRO VAZQUEZ, DNI Nº 22.314.810.

ARTICULO 2º: EL presente decreto es reafirmado por el Ministro Secretario General.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, publíquese, dese copia al Registro Oficial y archívese.

S.S.O.U.V.
Nº 18614
ACU

IMPRESO
EN LA PROV. DE
CORRIENTES

1769

Dr. CARLOS JOSÉ VIGNOLO
Ministro
Secretario General

Dr. HORACIO RICARDO COLUMBI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

CERTIFICÓ: que la presente fotocopia concuerda fielmente con su original.
Corrientes, 31 de Mayo de 2014.

Sra. SIRMARIA ESCOBAR DE VILLAGRA
Subdirectora de Despacho
Bredon General de Despacho y Gestión Central
Secretaría Legal y Técnica
Ministerio General de la Gobernación

[Handwritten signature]